

## SUBASTAS

### DIPUTACION PROVINCIAL DE SALAMANCA

COMISION GESTORA.—BENEFICENCIA

Subasta de artículos de consumo con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Expósitos y Maternidad y Manicomio provincial para el año 1934.

En virtud de lo acordado por la Comisión Gestora, en sesión del día 18 de los corrientes, se convoca a subasta de los artículos de consumo que se consideraran necesarios, con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Expósitos y Maternidad y Manicomio provincial, durante el año próximo de 1934.

La subasta se celebrará el día 24 de Enero próximo, a las once de su mañana, en la Casa Palacio de la excelentísima Diputación provincial y en su salón de sesiones, bajo la presidencia del que lo es de la misma, D. Jesús Ruipérez Cristóbal, y con asistencia del Sr. Diputado Visitador de los Establecimientos provinciales de Beneficencia, D. Antón Núñez Bravo, designado para representar a la Corporación en el acto de la subasta; del funcionario de la misma D. Andrés García Sánchez, designado también como Letrado para el bastante de poderes, caso necesario; del Secretario de la Corporación, D. Ricardo González Ubierna, y del Notario que le corresponda en turno dar fe.

Las proposiciones, redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y extendidas en papel de la clase 6.ª (4,50 pesetas), o reintegradas con pólizas de aquella cuantía, y bajo sobre cerrado, se admitirán en el Negociado correspondiente de la Secretaría de la Diputación provincial, todos los días laborables, de diez a trece, desde el siguiente hábil al de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, hasta el anterior, también hábil, al en que haya de celebrarse la subasta.

Los licitadores acompañarán por separado el resguardo que les acredite haber constituido el depósito provisional exigido para tomar parte en esta subasta, o sea el 5 por 100 del importe total de los artículos por lo que haga proposición.

La fianza definitiva consistirá en el 10 por 100 de la cantidad en que se le adjudique el suministro de artículos de consumo.

Los licitadores podrán concurrir a la subasta por sí o representados por otra persona, con poder para ello declarado bastante por el Letrado designado al efecto.

El expediente de subasta estará de manifiesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de diez a trece.

Los gastos de inserciones y demás que se originen en la adjudicación de la subasta serán de cuenta de los adjudicatarios.

Salamanca, 21 de Diciembre de 1933.—  
El Presidente, Jesús Ruipérez Cristó-

bal.—El Secretario, Ricardo González Ubierna.

Nota de los artículos de consumo con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Maternidad y Expósitos y Manicomio provincial de Salamanca, durante el año próximo de 1934.

Alubias.—3.500 kilogramos; tipo de subasta 0,90 pesetas kilogramo.

Arroz.—6.530 kilogramos; tipo, 0,70 kilogramo.

Azúcar.—1.180 kilogramos; tipo, 1,60 pesetas kilogramo.

Aceite.—5.150 kilogramos; tipo, 1,90 pesetas kilogramo.

Bacalao.—3.390 kilogramos; tipo, 1,90 pesetas kilogramo.

Carne.—27.310 kilogramos; tipo, tres pesetas kilogramo.

Garbanzos.—13.450 kilogramos; tipo, 0,30 pesetas kilogramo.

Harina.—94.508 kilogramos; tipo, 0,58 pesetas kilogramo.

Lentejas.—4.300 kilogramos; tipo, 0,35 pesetas kilogramo.

Manteca.—2.150 kilogramos; tipo, 2,40 pesetas kilogramo.

Patatas.—104.000 kilogramos; tipo, 0,18 pesetas kilogramo.

Pimiento.—1.035 kilogramos; tipo, 2,45 pesetas kilogramo.

Pasta variada para sopa.—3.560 kilogramos; tipo, 0,95 pesetas kilogramo.

Tocino.—10.750 kilogramos; tipo, 2,40 pesetas kilogramo.

Sal.—6.900 kilogramos; tipo, 0,11 pesetas kilogramo.

Vino.—12.120 litros; tipo 0,45 pesetas litro.

Suela.—800 kilogramos; tipo, 7,50 pesetas kilogramo.

Vaquetilla.—300 kilogramos; tipo, 11 pesetas kilogramo.

Carbón vegetal.—30.000 kilogramos; tipo, 0,16 pesetas kilogramo.

Carbón mineral (Galleta extra).—36.454 kilogramos; tipo, 0,99 pesetas kilogramo.

Cisco.—25.000 kilogramos; tipo, 0,10 pesetas kilogramo.

Leña gruesa.—162.000 kilogramos; tipo, 0,05 pesetas kilogramo.

Leña de carrasco.—950 cargas; tipo, 3,75 pesetas kilogramo.

#### Modelo de proposición.

Don N. N. ..., vecino de ..., con cédula personal de la tarifa ..., clase ..., número ..., de profesión ..., enterado de las condiciones generales y especiales publicadas en el anuncio de subasta para el suministro de artículos de consumo, con destino a las Casas de Huérfanos y Desamparados, Maternidad y Expósitos y Manicomio provincial de Salamanca, durante el año próximo de 1934, se comprometo a cumplir con las mismas y a entregar el número de ... expresadas en la nota correspondiente, o los que se le pidieren de los artículos que se mencionan.

(Aquí los artículos y sus precios en pesetas y céntimos, expresándose en letra.)

(Fecha y firma.)

Nota.—Acompañese copia fehaciente de la escritura de mandato, si lo hace como apoderado, y el resguardo del depósito provisional y la cédula personal en la forma que se previene para esta subasta.

S—2775

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### DELEGACION DE LOS SERVICIOS HIDRAULICOS DEL MIÑO

AGUAS.—PETICIÓN DE APROVECHA-  
MIENTOS

D. José Ferreiro Rivera, vecino de Lajosa, Ayuntamiento de Corgo, provincia de Lugo, solicita la concesión de todo el caudal sobrante en estiaje y hasta 1.700 litros por segundo en el resto del año de aguas derivadas del río Chamoso, en el término municipal de Corgo, con destino a fuerza motriz de un molino harinero y otras industrias.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Real decreto-ley de 7 de Enero, número 33 de 1927, reformado por el de 27 de Marzo de 1931, se pone en conocimiento del público, haciendo constar que se abre un plazo de treinta días naturales, o su plazo terminará a las trece horas de día en que se cumplan los treinta, a partir de la fecha de la inserción del presente anuncio en la "Gaceta de Madrid", para que, durante él, presente el peticionario el proyecto de las obras en las oficinas de la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Miño, sitas en Oviedo, por duplicado y con todos los requisitos exigidos en el mencionado Real decreto-ley; admitiéndose también en dichas oficinas y durante el plazo indicado, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición anunciada o puedan ser incompatibles con él.

Oviedo, 21 de Diciembre de 1933.—El Ingeniero Jefe Delegado, Roberto González de Agustina.

P—673

## ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

### LA MUTUAL LATINA

Teniendo esta Sociedad que efectuar sus pagos de la Asociación de supervivencia, correspondiente a la formada en el año 1922, se avisa que, dentro de los seis meses de Enero a Junio de 1934 próximo, todos los beneficiarios que se encuentren al corriente en sus pagos tienen la obligación ineludible de presentar o hacer llegar al domicilio social, Gran Capitán, núm. 25 Córdoba, la fe de vida del asegurado que figure en la correspondiente póliza, sin ningún otro requisito ni legalización de documento, único que se exige para acreditar el derecho en el reparto.

Córdoba, 30 de Diciembre de 1933.—  
El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez.

X—5728

# Banco de España

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### CITACIONES

#### SITUACION

30 de Diciembre de 1933

Pesetas

#### ACTIVO

Oro en Caja:		
Del Tesoro .....	16.262.714,41	
Del Banco .....	2.244.606.505,96	
De cuentas corrientes .....	517.943,01	2.261.387.163,38
<b>Corresponsales y agencias del Banco en el extranjero:</b>		
Del Tesoro .....	56.904.758,77	
Del Banco .....	222.000.572,96	278.905.331,73
Plata .....		644.074.022,96
Bronce por cuenta de la Hacienda .....		2.269.570
Efectos a cobrar en el día .....		19.211.249,64
Descuentos .....		1.055.093.504,31
Pagarés del Tesoro, ley de 2 de Agosto de 1899 .....		63.109.453,23
Pólizas de cuentas de crédito .....	351.452.400	
Créditos indisponibles .....	92.120.482,78	259.331.917,22
Pólizas de cuentas de crédito con garantía .....	2.937.634.941,61	
Créditos disponibles .....	1.515.991.741,17	1.471.693.199,84
Pagarés de préstamos con garantía .....		24.337.949
Otros efectos en cartera .....		19.359.993,98
Corresponsales en España .....		12.603.929,66
Deuda amortizable al 4 por 100 = 1923 .....		344.474.903,26
Acciones de la Compañía Arrendataria de Tabacos .....		10.500.000
Acciones del Banco de Estado de Marruecos, oro .....		1.154.625
Acciones del Banco Exterior de España .....		6.500.000
Anticipo al Tesoro público, ley de 14 de Julio de 1891 .....		150.000.000
Bienes inmuebles .....		57.792.892,35
<b>Tesoro público:</b>		
Su cuenta corriente, plata .....	99.091.344,52	
Por operaciones en el extranjero .....	32.276.757,50	
<b>Suma .....</b>	<b>122.368.102,02</b>	<b>6.659.394.605,59</b>

#### PASIVO

Capital del Banco .....		177.000.000
Fondo de reserva .....		33.000.000
Fondo de previsión .....		18.000.000
Reserva especial, bases 3.ª y 7.ª de la ley de 29 Diciembre 1921 .....		19.798.498,73
Billetes en circulación .....		4.824.581.975
Cuentas corrientes .....		934.010.795,81
Cuentas corrientes en oro .....		517.943,01
Depósitos en efectivo .....		11.763.129,26
Dividendos, intereses y otras obligaciones a pagar .....		98.793.782,39
Ganancias y pérdidas .....		23.046.787,58
Diversas cuentas .....		427.051.657,87
<b>Tesoro público:</b>		
Emisión de Obligaciones del Tesoro al 5 por 100 .....	377.207,05	
Su cuenta corriente para préstamos con garantía de depósitos de productos agrícolas .....	12.570.381,41	
Por pago de intereses y amortización de Deuda del Estado .....	119.065.365,38	285.881.137,02
Reservas de contribuciones para pago de Deuda perpetua interest .....		92.213.055
Su cuenta corriente, oro .....	73.167.483,18	
<b>Saldo de las cuentas del Activo .....</b>	<b>122.368.102,02</b>	<b>6.659.394.605,59</b>

Bajo las apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señale, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Ejecutamiento criminal, 280 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1

ALVAREZ BERENGUER, Jesús; natural de Vigo, de estado soltero, de profesión comisionista, de treinta y dos años de edad, hijo de Basilio y de María, domiciliado últimamente en Vigo; procesado por estafa, sumario número 193 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 2, de Vigo, para constituirse en prisión y practicarle otras diligencias.

19754

2

ALVAREZ MENDEZ, Manuel; natural de Oviedo, de estado soltero, de profesión barbero, de veintidós años de edad, hijo de Marcelino y de Florentina, domiciliado últimamente en Vigo, hoy en ignorado paradero; procesado por hurto bajo el número 307 de 1932; comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 1 de Vigo.

19759

3

ALONSO HALGADO, Antonina; hija de Gabino y de Teodora, domiciliada últimamente en el camino Alto de San Isidro, 14, principal; izquierda; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26 primero, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra, bajo el número 1.079 de orden del año actual.

4

CAMPOS PEREIRA, Domingo; hijo de Gaspar y de Amelia, domiciliado últimamente en la calle de Wilson, número 17, bajo; comparecerá el día 29 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16 de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas por estafa, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.142 de orden del año actual.

5

CITTELLA LEON Dolores; hija de Antonio y de Manuela, domiciliada últimamente en el camino Alto de San Isidro, 14, principal; comparecerá el día 27 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal del número 16, de

Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por riña y lesiones, instruido contra la misma y otra, bajo el número 1.079 de orden del año actual.

19754

6

ESPINOSA ALVAREZ, Dolores; hija de Juan y Antonia, de treinta y cinco años, soltera, sirvienta natural de Tesorero y vecina de Granada, domiciliada que estuvo en la posada de San Agustín; procesada en causa número 25 de 1933, sobre hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del Segrario, de dicha capital, para ser constituida en prisión, por tenerlo así acordado la Audiencia; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19732

7

GARCIA MIRALLES, Antonia; se le cita para que el día 23 de Enero y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal a celebrar juicio de faltas número 1.153; bajo apercibimiento que de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19753

8

GOMEZ OTERO, Angel; hijo de Nicolás y de María; comparecerá el día 20 de Enero próximo, a las diez de su mañana, ante el Juzgado municipal del número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, número 26, primero, a celebrar juicio de faltas por hurto, instruido contra el mismo, bajo el número 1.227 de orden del año actual.

9

GONZALEZ GARCIA, Dolores; de diez y seis años, soltera, sirvienta, hija de Leonardo y Juana, natural de Coaña, estatura regular, baja, gruesa, morena, viste traje azul pálido, domiciliada últimamente en El Ferrol, procesada en causa, por hurto, número 21 de 1932, a Consuelo Russo Rey; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de El Ferrol, para ser indagada y reducida a prisión; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19730

10

LAGO SALINERO, Lorenzo; se le cita para que el día 30 de Enero, y hora de las diez y seis, comparezca ante el Juzgado municipal número 13, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, principal, a celebrar juicio de faltas número 1.098; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

11

LLAMAS PINON, Elvarina y Balbina; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerán, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa, sito en la Avenida de la Libertad, número 58, principal, a fin de responder a los cargos que les resultan en el ju-

icio de faltas número 1.497 de 1932, por lesiones, contra las mismas.

12

MANRIQUE RUIZ, Miguel; hijo de Rafael y de Matilde, domiciliado últimamente en la calle de María Panés, número 10, segundo; comparecerá el día 20 de Enero, a las diez, ante el Juzgado municipal número 16, de Madrid, sito en la calle del Barco, 26, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, instruido contra el mismo y otro, bajo el número 1.142 de orden del año actual.

13

MARTIN SIETEIGLESIAS, Manuel (a) Titón; Manuel Rodríguez Martín (a) Colmenares, Aquilino Martín Sieteiglesias y Antonio Martínez Segura; comparecerán el día 27 del mes de Enero, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por hurto, contra los mismos, bajo el número 85 del año actual.

14

MONTOYA CORTES, Francisco; de veintitrés años, hijo de Ramón y Juana, casado, vendedor ambulante gitano y vecino de Santafé, domiciliado en calle de los Alamos, donde ha estado domiciliado últimamente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado de Instrucción de Baza, dentro del término de diez días, para ampliar su indagatoria en sumario número 169 de 1933, sobre hurto, acerca del lugar de su nacimiento; bajo apercibimiento de que, si no comparece, se decretará su prisión y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19727

15

MORENO, Manuel, y Luisa Clogé Lucsa; domiciliados últimamente en esta villa, calle María Luisa, número 1; comparecerán el día 27 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra los mismos, y bajo el número 775 del año actual.

16

RAMOS ALZUERA, Telesforo; de veinticuatro años, soltero, jornalero, y cuyas demás circunstancias se ignoran, y el cual resultó lesionado en el mitin socialista celebrado el 6 de Noviembre último en el cine La Victoria, sito en Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, y domiciliado últimamente en referido pueblo y barrio, calle del Proyecto, número 4, bajo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Colmenar Viejo, con el fin de ser reconocido por los Médicos y recibirle declaración en sumario número 418 de 1933.

19729

17

RENEDO POZA, José; de unos veinticinco años, soltero, natural de un pueblo de la provincia de Burgos, estatura medio, pelo abundante y rizado, domiciliado últimamente en Madrid, calle del General Portier, número 12; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción número 7, de Madrid, Secretaría de D. Joaquín Argote y Sagastume, para recibirle declaración, como denunciado, en causa por hurto a José Jiménez Urtegun, instruida por dicho Juzgado y Secretaría, con el número 426 de 1933.

19737

18

RUBIO OTERO, Vicente; domiciliado últimamente en Madrid, calle de López de Hoyos, 25; comparecerá el día 27 del mes de Enero próximo, y hora de las diez, ante este Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones y escándalo, contra el mismo, y bajo el número 1.349 y 1.350.

19

SANTAMARIA, Gerardo (a) El Pequeño Americano; natural de Guipúzcoa, soltero, de treinta y cuatro años de edad, moreno, casi seco, cabeza afeitada, nariz regular, boca grande, barba cerrada, estatura regular y la ropa exterior blanquecina; Agapito Maetzta López, natural de San Asensio, soltero, jornalero, de veintidós años, color aceitunado, viste pantalón lanilla claro, bufanda amarilla con rayas, leguís y zapatos rojos, domiciliado últimamente en San Asensio; Lucía Campo Martínez, natural de San Asensio, soltero, herrero, de treinta años, moreno, choto, barba cerrada, viste traje azul, lleva vendas en forma de polainas, domiciliado en San Asensio; y Nicolás Ezquerro, cuyo segundo apellido se ignora, natural de Logroño, peluquero, y residente en San Asensio, cuyos actuales paraderos se ignoran, y procesados por este Juzgado de Instrucción de Baro en causa número 134 del año actual, sobre sedición y otros delitos; comparecerán ante este Juzgado, en el término de diez días, a constituirse en prisión; recibirles indagatoria y notificarles auto de procesamiento; bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, como incurso en el artículo 834, número primero, de la ley de Enjuiciamiento criminal.

19733

20

SANTIAS, José y Carlos; comparecerán ante este Juzgado de Instrucción de San Lorenzo del Escorial, para declarar, en término de diez días, en sumario que se sigue, por hurto, con el número 362 del año actual.

19744

21

SORRIBAS OVIEDO, Ignacio (a) Puesto en Arna; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Pedro Teixeira, 13, piso bajo; comparecerá el día 23 del mes de Enero próximo.

(Continúa en la página 12.)

## MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Madrid durante el mes de

Días	Deuda perpetua Interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1903 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1923)	5 por 100 — Emisión 1924	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	90.900	2.000	173.500	35.000	28.500	109.000	88.500	84.000	262.500	127.500
3	244.000	18.000	110.000	54.000	»	141.500	22.500	18.500	646.500	91.000
4	199.900	17.000	10.000	108.000	2.000	74.000	40.000	10.000	268.000	646.000
5	108.500	7.200	20.000	121.000	37.000	37.500	30.000	1.000	301.500	103.500
6	180.300	56.000	136.500	17.000	20.000	50.000	33.500	»	304.000	114.000
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	232.500	48.500	162.000	5.000	1.500	141.000	29.000	11.500	345.000	79.500
10	424.500	44.300	375.000	50.000	78.500	200.000	85.500	»	482.500	111.500
11	287.000	276.000	215.000	75.000	37.500	95.500	102.000	16.500	286.000	20.000
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	705.200	25.200	25.500	182.000	12.000	161.500	210.000	52.500	1.411.500	99.500
17	504.700	24.100	51.000	211.000	21.500	188.000	62.500	500	399.500	65.000
18	454.000	28.000	370.000	122.000	25.000	40.500	24.500	65.000	502.000	309.000
19	297.700	106.000	121.000	66.000	16.500	78.500	10.500	20.500	377.000	201.000
20	294.500	108.000	795.500	94.000	»	50.000	62.500	5.500	343.500	91.000
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	159.300	56.500	557.000	82.000	8.000	17.000	20.500	28.500	620.500	132.000
24	130.500	18.000	442.000	33.000	9.500	45.500	12.000	12.000	147.500	176.000
25	537.900	17.300	78.500	12.000	42.000	165.000	234.500	57.500	447.500	101.000
26	273.500	42.000	29.500	43.000	»	9.500	36.500	1.000	333.000	95.000
27	238.200	18.000	72.000	16.000	10.500	»	6.000	16.000	179.000	130.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	671.200	800	111.000	61.000	5.000	81.500	324.000	11.000	484.500	951.000
31	271.200	60.000	67.500	43.000	4.000	74.500	23.000	46.500	347.000	331.000
	6.366.500	972.800	3.922.500	1.410.000	359.000	1.710.000	1.457.500	458.000	8.588.500	3.993.500

Madrid, 21 de Noviembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

## DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100 — Emisión 1925 (Sin impuesto)	4 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	4 1/2 por 100 — Emisión 1928 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1929 (Sin impuesto)	Bonos para el fomen- to de la Industria Nacional	Deudas Ferrovias	Cédulas del Banco Hipote- cario de España	Cédulas del Banco de Cré- dito Local	Obligacio- nes marroqueñas	Obligaciones provin- ciales y mun- cipales	TOTAL GENERAL
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
142.000	-20.400	6.000	251.000	»	7.000	407.500	25.000	2.000	7.000	1.040.300
63.000	9.300	»	137.000	»	15.500	121.100	17.500	40.000	7.500	1.761.800
85.500	144.800	57.000	46.000	»	9.000	139.500	38.000	»	24.000	1.018.700
59.500	120.500	79.000	8.500	»	12.000	54.000	60.000	»	21.300	1.182.000
271.500	93.300	5.000	10.000	»	24.500	221.000	104.500	20.000	11.200	1.672.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
120.000	2.000	75.000	1.000	»	18.000	127.000	61.000	11.000	36.500	1.507.000
162.500	62.400	28.000	89.500	»	104.500	130.000	98.000	10.000	71.600	2.606.900
145.000	56.800	5.000	22.000	»	93.000	174.000	81.500	»	14.000	2.033.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
134.500	342.000	52.500	90.500	»	135.500	206.300	119.500	63.500	48.500	4.138.700
616.000	119.200	10.500	21.500	»	22.000	130.500	73.500	7.500	46.500	2.575.000
635.500	6.400	32.500	102.500	»	14.500	243.100	39.000	1.500	65.700	3.080.700
531.500	»	48.000	193.500	»	81.000	220.000	103.000	»	99.500	2.571.200
1.030.500	22.000	10.000	48.500	»	59.500	167.500	124.500	24.500	20.700	3.402.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
103.500	20.800	24.000	210.000	»	31.000	269.500	52.000	»	68.000	2.461.100
192.000	1.164.200	14.500	45.000	»	22.500	169.000	62.000	»	88.000	2.783.200
72.500	12.400	17.000	22.000	»	54.000	87.000	178.500	25.500	8.800	2.168.900
20.000	10.000	46.000	15.000	»	3.000	78.000	29.500	11.000	45.000	1.123.500
494.000	»	2.000	45.000	»	61.000	254.000	67.000	»	19.500	1.668.200
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
115.500	56.400	12.500	17.000	»	77.000	142.500	84.000	»	112.800	3.268.400
43.500	8.400	1.600	79.500	»	197.500	194.800	23.000	»	36.000	1.851.400
5.045.000	2.271.100	525.500	1.455.500	»	1.047.000	3.604.300	1.437.000	216.500	852.100	45.743.600

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Barcelona durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Efectos — Al contado	Obligaciones de Tesoro — 5 y 5 1/3 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1929 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	108.900	65.800	41.500	3.000	»	45.500	49.000	178.600	538.000	139.000
3	123.700	870.000	106.000	31.000	12.500	13.000	1.500	3.100	517.000	324.000
4	44.200	27.000	15.500	35.000	5.000	74.500	43.500	4.500	472.500	93.000
5	110.000	77.000	259.500	45.000	12.000	26.000	5.500	1.500	350.500	116.500
6	210.500	83.000	69.000	30.000	»	32.500	59.500	13.000	576.500	228.500
7	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	122.500	115.000	31.000	22.000	500	96.500	35.000	2.000	1.022.500	294.000
10	86.900	97.500	449.000	28.000	»	7.500	109.500	3.000	530.000	565.000
11	123.500	145.000	3.000	5.000	4.000	47.000	29.500	»	871.000	272.000
12	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	354.000	39.000	11.000	80.000	5.500	8.500	6.000	5.000	601.500	350.500
16	270.500	663.000	30.600	3.000	15.000	41.500	27.500	12.500	759.000	185.000
17	151.500	59.700	27.500	13.000	2.500	10.000	53.500	59.000	654.000	319.000
18	99.100	163.000	15.000	4.000	7.500	91.000	82.500	7.500	489.000	740.500
19	148.300	54.900	111.500	23.000	9.500	12.500	48.500	6.000	598.000	114.000
20	194.000	28.300	483.500	1.000	1.500	23.000	45.500	»	324.000	381.000
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	236.800	92.500	27.000	70.000	»	20.000	17.500	13.000	509.500	180.000
24	263.100	62.900	359.500	25.000	5.000	1.000	36.500	17.800	388.500	219.500
25	177.000	124.000	422.000	77.000	»	72.500	224.000	15.500	453.000	155.000
26	61.500	150.000	107.500	12.000	»	41.500	15.000	5.000	616.500	114.000
27	119.000	84.000	60.000	6.000	»	10.500	14.000	13.000	359.500	193.000
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	165.900	32.200	38.500	8.000	»	1.000	20.000	3.000	217.000	425.000
31	151.600	67.000	8.500	9.000	7.500	54.000	14.000	6.000	215.500	103.500
	<b>3.322.500</b>	<b>3.109.700</b>	<b>2.698.500</b>	<b>496.000</b>	<b>88.000</b>	<b>730.500</b>	<b>929.500</b>	<b>263.500</b>	<b>10.993.000</b>	<b>5.502.000</b>

Madrid, 21 de Noviembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.

# DE HACIENDA

## ÚBLICO.—SECCION DE BANCA

ctubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Bonos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
431.500	164.900	50.500	2.500	»	15.000	»	»	»	120.000	1.973.400
28.500	»	73.000	5.000	»	18.000	»	»	»	178.000	2.301.200
10.000	»	»	155.000	»	12.000	»	»	»	118.000	1.111.200
75.000	16.000	»	22.500	»	25.000	»	»	»	138.000	1.271.000
100.000	6.000	»	34.500	»	10.000	»	»	»	144.000	1.585.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
58.000	22.000	24.000	28.500	»	41.500	»	»	»	195.500	2.180.500
69.000	67.200	»	25.500	»	85.500	»	»	»	350.500	2.534.100
233.500	800	44.500	»	»	38.000	»	»	»	207.000	2.023.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
83.000	»	»	6.500	»	18.500	»	»	»	177.500	1.636.500
124.500	4.000	27.500	20.000	»	47.500	»	»	»	259.000	2.480.500
92.500	6.000	5.500	17.500	»	73.000	»	»	»	315.500	1.789.700
67.000	4.000	42.500	117.500	»	45.000	»	»	»	320.500	2.296.000
68.500	»	6.500	30.000	»	13.000	»	»	»	242.500	1.481.700
115.500	6.000	»	4.500	»	45.000	»	»	»	105.000	1.760.800
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
157.500	»	9.000	94.500	»	34.000	»	»	»	241.500	1.623.500
469.500	1.200	10.000	30.000	»	30.500	»	»	»	206.500	2.056.800
10.500	14.600	10.000	102.500	»	48.000	»	»	»	95.500	2.050.100
37.500	5.800	5.500	10.000	»	18.500	»	»	»	118.500	1.318.300
212.500	400	2.500	12.000	»	61.500	»	»	»	120.000	1.237.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
118.000	»	35.000	20.000	»	487.500	»	»	»	81.500	1.522.600
159.000	50.000	»	60.000	»	21.500	»	»	»	231.000	1.158.000
2.679.000	365.900	346.000	799.500	»	1.068.500	»	»	»	3.955.500	37.446.600

# MINISTERIO

## DIRECCION GENERAL DEL TESORO

ESTADO de los efectos públicos negociados en la Bolsa de Comercio de Bilbao durante el mes de

Días	Deuda perpetua interior — 4 por 100	Exterior — Al contado	Obligaciones del Tesoro — 5 y 5 1/2 por 100	Bonos oro de Tesorería — 5 por 100	DEUDA AMORTIZABLE					
					4 por 100 Emisión 1908 (Canjeada por la de 1928)	5 por 100 Emisión 1920 (Canjeada por la de 1931)	5 por 100 Emisión 1917 (Canjeada por la de 1926)	5 por 100 — Emisión 1926	5 por 100 — Emisión 1927 (Sin impuesto)	5 por 100 — Emisión 1927 (Con impuesto)
1	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
3	3.100	»	»	»	»	»	»	»	28.000	27.000
4	»	»	»	»	»	»	»	»	15.000	»
5	»	»	»	»	»	»	»	»	55.500	»
6	»	»	»	69.000	»	»	»	»	»	»
7	»	»	»	30.000	»	»	»	»	55.500	»
8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
9	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
10	11.800	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»
11	»	»	»	4.000	»	5.000	»	»	95.000	»
12	»	»	»	»	»	»	»	10.000	»	»
13	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
16	78.000	»	»	25.000	»	»	»	20.000	73.500	75.000
17	1.800	»	»	»	»	»	»	»	30.000	5.000
18	10.000	»	»	9.000	»	»	»	»	35.000	»
19	»	»	»	»	2.500	»	10.000	»	17.000	48.000
20	15.000	24.000	»	60.000	»	»	»	»	30.000	7.500
21	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
22	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
23	1.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»
24	1.500	»	»	»	»	»	»	»	32.000	»
25	23.000	»	»	»	»	»	»	»	8.000	»
26	29.400	»	»	»	»	»	10.500	»	6.500	»
27	15.000	»	5.000	»	»	»	»	»	»	»
28	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
29	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
30	»	»	»	»	»	14.500	»	»	18.500	»
31	»	»	»	»	»	»	»	»	5.000	»
	189.600	24.000	5.000	197.000	2.500	5.000	37.500	30.000	518.500	162.500

Madrid, 30 de Noviembre de 1933.—El Director general, Arturo Forcat.



# DE HACIENDA

## PUBLICO.—SECCION DE BANCA

Octubre último, según los datos facilitados por la Junta Sindical del Colegio de Agentes de Cambio y Bolsa.

3 por 100	4 por 100	4 1/2 por 100	5 por 100	Donos para el fomento de la Industria Nacional	Deudas Ferroviarias	Cédulas del Banco Hipotecario de España	Cédulas del Banco de Crédito Local	Obligaciones marroquíes	Obligaciones provinciales y municipales	TOTAL GENERAL
Emisión 1925 (Sin impuesto)	Emisión 1923 (Sin impuesto)	Emisión 1928 (Sin impuesto)	Emisión 1929 (Sin impuesto)							
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
31.500	»	»	»	»	»	12.500	»	»	6.000	33.500
»	61.800	»	»	»	»	»	»	»	»	52.100
»	»	»	»	»	»	47.000	»	»	12.500	130.800
»	10.400	»	»	»	»	»	»	»	27.000	96.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	2.500	98.400
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	9.000	14.000
»	»	»	»	»	»	2.000	»	»	14.500	132.300
»	»	»	»	»	»	30.000	»	»	9.000	49.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
8.000	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
41.500	»	»	»	»	»	»	»	»	6.000	235.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	70.500	143.800
7.000	»	»	17.000	»	»	5.000	»	»	»	59.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	3.000	104.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	136.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	2.000	»	»	»	»	»	24.000	27.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	33.500
»	»	»	»	»	»	9.000	»	»	»	40.000
»	»	»	»	»	»	»	»	»	8.800	54.900
5.000	»	»	»	»	»	»	»	»	11.500	36.500
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
4.000	»	»	»	»	»	»	»	»	15.500	50.500
»	»	»	»	10.000	»	»	»	»	8.500	23.500
97.000	75.200		19.000	10.000	»	105.500	»	»	228.000	1.706.500

hora de los diez, ante este Tribunal municipal de Chazarra de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue, por lesiones, contra el mismo, bajo el número 1.400 del año actual.

22

VIQUERIZO IGLESIAS, Florentina; cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado municipal de Chazarra de la Rosa, sito en la avenida de la Libertad, número 58, principal, con el fin de responder a los cargos que le resulten en el juicio de faltas número 468 del corriente año, por lesiones, contra la misma.

19752

REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procurar a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 572 y 588 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1

ARBILLA BEADE, Luis; de treinta y tres años, soltero, camarero, hijo de Miguel y Josefa, natural de Landey, Ormaiztegui, con domicilio en Ferrol, domiciliado últimamente en Pardo Alto, 41, segundo. Señas particulares: estatura alta, delgado, pelo muy canoso, va casi siempre desdentado y peinado hacia atrás; procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19760

2

ARNIAMA MOREDA, Juan; hijo de Miguel y de Carmen, natural de Madrid, vecino del mismo, de estado soltero de profesión estudiante, de veintidós años de edad, alto, de pelo rubio, ojos claros, nariz y boca regulares, color del rostro sano, tiene una cicatriz en el lado derecho de la cara, domiciliado últimamente en Madrid, calle Leguaitos, número 46, piso tercero central; procesado por hurto en sumario 343 de 1932; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo de El Escorial.

19743

3

BRUNEL BERNIEJO, Esteban (a) "el Pinos"; cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado por lesiones inferidas a Juan Jiménez Quintero, el 27 de Noviembre último, en un descampado, frente a la calle de Bravo Murillo, en causa número 447 de 1933; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de notificarle el auto, decretando su procesamiento y prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19736

4

CAGIÃO VIEIRA, José; de treinta años de edad, soltero, mecánico, hijo de Pedro y María, natural y vecino de esta ciudad, domiciliado últimamente en la calle de Benito Vico, número 19, segundo, procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, para ser indagado y reducido en prisión ante el Juzgado de instrucción de Ferrol; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19761

5

CARUNCHO MENDEZ, Carlos; de veintitrés años de edad, soltero, natural de Ferrol, hijo de José y Consuelo, jornalero, con domicilio últimamente en Sinierrano López, 109, bajo, procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19753

6

ERPLUGUEZ CASTELEIRO, Arturo; de treinta y siete años, hijo de Agustín y Juana, ranchalero, con domicilio últimamente en Carmen Caraxeiras, número 28, primero, procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19756

7

FERNANDEZ SANCHEZ, Diego; de treinta y cuatro años de edad, soltero, natural de Quintana de la Serena y vecino de la misma, y Manuel Fernández Durán, de treinta y cuatro años de edad, natural y vecino de Badajoz, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerán en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Trujillo, a contar desde la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, para notificarles el auto de procesamiento y recibirles indagatoria, constituyéndose en prisión, pues así lo tengo acordado en el sumario

que se instruye con el número 140 del corriente año, por el delito de hurto de novillos; apercibido de que, en otro caso, se le declarará rebelde a más de pararle el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19745

8

LOPEZ FIDALGO, Francisco; de veintiocho años de edad, casado, natural de Ferrol, hijo de Manuel y Carmen, labrador, se ignora el domicilio, procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19757

9

LOPEZ PIDALGO, Nicasio; de treinta y un años, soltero, calafate, hijo de Manuel y Carmen, natural de Ferrol y con domicilio últimamente en calle Mendizábal, número 4, procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19762

10

MARTINEZ LOZANO, Antonio; de veintisiete años de edad, estado soltero, estatura regular, moreno, bien parecido, con buen color de cara, natural y vecino de Jumilla, con residencia en la casa de campo denominada Cuevas de las Pozas; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Yecla inmediatamente de ser publicada esta requisitoria, con el fin de notificarle el auto de procesamiento, recibirle declaración y ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por auto de este día, seguido contra el mismo y otro con el número 114 del año actual; apercibido de que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará, además, el perjuicio a que haya lugar.

19532

11

MAZON SANCHEZ, Luis; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Juan y de Ramona, domiciliado últimamente en Zaragoza; procesado por arentado, causa número 831 de 1932; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción número 2, de Zaragoza, con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

18693

12

MEDIN PARDO, Angel José (a) "Piocha"; de veinticuatro años, soltero, natural de Ferrol, con domicilio últimamente en Carmen Caraxeiras, 18, primero, procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria

(Continúa en la página 24.)

# MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION.—SECCION ESPECIAL DE ESTADISTICA

PRESUPUESTOS PROVINCIALES DE 1933.—Serie decreciente de los Ingresos y Gastos por habitante y por provincias de régimen común.

PROVINCIAS	POBLACION CALCULADA EN 31 DE DICIEM- BRE DE 1932	INGRESOS POR HABITANTE — Pesetas	PROVINCIAS	POBLACION CALCULADA EN 31 DE DICIEM- BRE DE 1932	GASTOS POR HABITANTE — Pesetas
1. Zaragoza .....	544.160	24,60	1. Zaragoza .....	544.160	17,17
2. Salamanca .....	342.666	16,17	2. Almería .....	338.260	15,67
3. Almería .....	338.240	15,89	3. Valladolid .....	305.713	14,86
4. Sevilla .....	825.680	15,70	4. Salamanca .....	342.666	14,86
5. Cáceres .....	457.735	15,78	5. Sevilla .....	825.680	14,82
6. Valladolid .....	305.713	14,96	6. Madrid .....	1.447.936	13,28
7. Zamora .....	282.911	14,98	7. Cáceres .....	457.735	12,51
8. Toledo .....	498.732	13,82	8. Palencia .....	210.722	12,30
9. Madrid .....	1.447.936	13,28	9. Toledo .....	498.732	11,66
10. Palencia .....	210.722	12,20	10. Logroño .....	205.921	11,54
11. Logroño .....	305.961	11,54	11. Burgos .....	359.073	10,81
12. Burgos .....	359.073	10,81	12. Soria .....	157.130	10,77
13. Soria .....	157.130	10,77	13. Segovia .....	175.575	10,70
14. Segovia .....	175.575	10,70	14. Oviedo .....	801.508	10,67
15. Oviedo .....	801.508	10,68	15. Huesca .....	241.450	10,15
16. Huesca .....	241.450	10,30	16. Valencia .....	1.065.424	9,95
17. Valencia .....	1.065.424	9,96	17. Zamora .....	282.911	9,86
18. Guadalajara .....	284.508	9,56	18. Guadalajara .....	284.508	9,56
19. Teruel .....	252.921	9,37	19. Teruel .....	252.921	9,37
20. Ávila .....	235.796	8,94	20. Ávila .....	235.796	8,94
21. Cádiz .....	560.833	8,46	21. Cádiz .....	560.833	8,46
22. Baleares .....	370.853	8,38	22. Baleares .....	370.853	8,38
23. Santander .....	371.477	8,11	23. Santander .....	371.477	8,11
24. Granada .....	657.785	8,01	24. Granada .....	657.785	8,01
25. Lugo .....	468.408	7,82	25. Castellón .....	369.118	7,86
26. Alicante .....	552.589	7,65	26. Alicante .....	552.589	7,65
27. Albacete .....	340.824	7,47	27. Albacete .....	340.824	7,47
28. Cuenca .....	315.129	7,22	28. Cuenca .....	315.129	7,22
29. Badajoz .....	714.024	7,03	29. Lugo .....	468.408	7,15
30. Murcia .....	646.812	6,75	30. Badajoz .....	714.024	7,02
31. Castellón .....	309.118	6,68	31. Murcia .....	646.812	6,75
32. Córdoba .....	689.742	6,57	32. Córdoba .....	689.742	6,57
33. Ciudad Real .....	594.599	6,52	33. Ciudad Real .....	594.599	6,52
34. Málaga .....	624.986	6,43	34. Málaga .....	624.986	6,43
35. Coruña (La) .....	779.441	6,32	35. Coruña (La) .....	779.441	6,32
36. Huelva .....	359.892	6,13	36. Huelva .....	359.892	6,13
37. León .....	447.826	5,81	37. León .....	447.826	5,81
38. Orense .....	428.763	5,83	38. Orense .....	428.763	5,83
39. Pontevedra .....	574.950	5,25	39. Pontevedra .....	574.950	5,25
40. Jaén .....	690.937	4,58	40. Jaén .....	690.937	4,58
TOTALES.....	24.012.430	7,88	TOTALES.....	24.012.430	7,50

Madrid, 13 de Diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: El Director general, A. P. Leona.

# MINISTERIO DE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN por provincias de régimen común y capítulos de las

PROVINCIAS	1	2	3	4	5	6	7	8	9	
	Rentas	Bienes provinciales	Subvenciones y donativos	Legajos y mandas	Eventuales, extraordinarios e indemnizaciones	Contribuciones especiales	Derechos y tasas	Arbitrios provinciales	IMPUESTOS y recursos cedidos por el Estado	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Contribución territorial	Cédulas personales
Albacete .....	26.333,44	»	922.168,63	»	2.500,00	»	6.250,00	»	100.000,00	500.000,00
Alicante .....	41.813,60	297.179,03	147.034,35	»	368.357,79	»	141.625,00	»	195.000,00	1.062.000,00
Almería .....	6.475,64	100,00	446.784,10	»	40.700,00	»	9.000,00	»	116.417,00	400.000,00
Ávila .....	35.721,81	200,00	283.500,00	»	8.750,00	»	8.000,00	307.200,00	131.706,42	286.948,11
Badajoz .....	94.904,30	5.500,00	1.157.818,35	50.000,00	135.000,00	»	144.500,00	118.600,00	500.000,00	837.128,89
Baleares .....	173.740,10	»	410.905,03	»	52.335,95	»	1.000,00	475.000,00	125.000,00	(*) 570.000,00
Burgos .....	114.432,00	»	664.289,05	4.000,00	7.650,00	»	158.400,00	21.250,00	143.788,56	515.000,00
Cáceres .....	12.875,80	»	1.037.357,82	»	124.768,20	»	10.000,00	3.562,00	238.343,64	1.382.252,15
Cádiz .....	147.226,41	»	436.004,66	24.507,98	64.825,00	»	93.050,00	107.500,00	160.000,00	950.500,00
Castellón .....	38.403,49	50,00	154.068,48	»	4.898,75	»	153.609,80	3.200,00	190.000,00	222.400,00
Ciudad Real .....	81.320,60	34.756,80	982.708,00	»	»	»	56.434,40	»	249.922,59	625.000,00
Córdoba .....	180.689,48	»	732.169,45	»	19.114,00	»	66.371,95	13.417,81	372.028,86	875.015,31
Coruña (La) .....	143.989,33	15.000,00	502.881,70	»	22.450,00	»	244.350,00	220.000,00	230.000,00	1.180.000,00
Cuenca .....	39.679,82	270,00	920.633,15	700,00	23.000,00	»	2.500,00	45.000,00	133.000,00	420.000,00
Granada .....	119.481,45	»	935.623,00	867,48	136.125,00	»	122.622,87	175.000,00	250.000,00	1.223.520,29
Guadalajara .....	73.889,16	168.900,00	364.879,26	214,40	»	»	»	29.772,38	148.000,00	400.000,00
Huelva .....	16.113,19	1.000,00	79.867,48	»	127.500,00	»	145.000,00	»	204.031,84	379.000,00
Huesca .....	31.951,32	450,00	604.773,35	1.502,00	»	»	114.450,00	140.235,00	169.000,00	370.000,00
Jaén .....	93.854,58	»	200.816,00	»	44.093,00	»	»	»	200.000,00	813.367,52
León .....	36.715,00	»	400.461,78	»	9.700,00	»	2.000,00	8.000,00	210.000,00	542.000,00
Logroño .....	40.304,79	50.000,00	330.456,23	»	8.495,00	»	57.850,00	10.000,00	90.000,00	312.000,00
Lugo .....	20.476,06	500,00	338.432,57	»	13.725,00	»	104.100,00	»	186.000,00	611.175,00
Madrid .....	1.397.602,39	»	678.539,04	»	40.550,00	»	3.216.061,93	70.000,00	140.000,00	4.768.000,00
Málaga .....	144.659,34	21.250,00	207.505,00	»	1.500,00	2.500,00	363.780,00	»	183.516,87	941.281,80
Murcia .....	69.945,18	»	997.195,00	1.079,84	327.350,31	»	345.000,00	150.000,00	193.601,65	960.141,30
Orense .....	45.107,04	3.500,00	371.840,75	2.000,00	2.000,00	»	40.500,00	133.000,00	170.000,00	500.000,00
Oviedo .....	133.350,89	42.000,00	1.075.863,93	»	110.800,00	»	162.475,00	5.012.268,63	186.820,78	1.000.000,00
Palencia .....	70.150,00	545.500,00	402.007,62	»	250,00	»	57.490,00	2.250,00	140.000,00	375.000,00
Pontevedra .....	3.805,60	»	414.831,69	»	»	»	»	258.873,75	198.456,17	848.346,44
Salamanca .....	48.284,52	470,00	901.823,05	308,00	863,48	»	186.133,00	30.000,00	290.000,00	608.000,00
Santander .....	65.245,31	»	176.902,68	5.000,00	60.742,40	»	55.000,00	442.150,00	104.910,00	483.930,95
Segovia .....	68.266,36	500,00	108.719,80	100,00	23.750,00	»	1.100,00	21.000,00	133.000,00	300.000,00
Sevilla .....	193.649,68	50.500,00	640.338,53	3.222,75	193.852,83	»	1.043.200,00	»	488.358,51	1.800.000,00
Soria .....	27.287,80	»	598.282,52	»	19.000,00	250,00	51.100,00	»	90.000,00	322.000,00
Teruel .....	14.682,80	2.200,00	761.622,32	1.000,00	72.500,00	»	35.250,00	»	106.000,00	609.046,66
Toledo .....	194.787,36	»	667.028,72	300,00	91.732,00	»	82.750,00	»	240.000,00	720.000,00
Valencia .....	1.115.302,31	173.500,00	767.559,00	5.600,00	580.728,34	»	1.411.704,00	420.000,00	380.000,00	2.328.000,00
Valladolid .....	129.932,68	»	401.895,33	»	12.475,86	»	1.235.300,00	»	190.000,00	680.000,00
Zamora .....	66.278,84	»	548.649,00	1.000,00	2.600,00	»	82.470,00	3.750,00	180.000,00	365.320,00
Zaragoza .....	792.725,65	»	1.294.249,63	»	13.000,00	»	38.500,00	»	238.968,20	1.954.703,01
<b>TOTALES.....</b>	<b>6.141.903,22</b>	<b>1.413.325,93</b>	<b>23.066.362,08</b>	<b>101.402,45</b>	<b>2.784.732,91</b>	<b>2.750,00</b>	<b>10.028.931,05</b>	<b>8.220.479,47</b>	<b>7.994.958,82</b>	<b>33.941.057,43</b>

Madrid, 13 de Diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: el Director general, A. P. Leone.

(\*) Incluidas 95.000 pesetas de la Patente Nacional de Automóviles.

## LA GOBERNACIÓN

## ACION.—SECCION ESPECIAL DE ESTADISTICA

Presupuestos provinciales de Ingresos correspondientes al ejercicio de 1933.

10 Crecencia de recursos mu- nicipales — Pesetas	11 Recargos provinciales — Pesetas	12 Traspaso de obras y ser- vicios públicos — Pesetas	13 Crédito provincial — Pesetas	14 Recursos es- peciales — Pesetas	15 Multas — Pesetas	16 Manco- muni- dades in- terpro- vinciales — Pesetas	17 Reintegros — Pesetas	18 Fianzas y depósitos — Pesetas	19 RESULTAS		20 TOTALES — Pesetas
									Existencias en Caja — Pesetas	Pendiente de cobro de Pres- puestos cerrados — Pesetas	
588.107,17	221.028,00	»	»	»	300,00	»	8.000,00	»	»	171.415,13	2.546.102,37
1.437.772,23	302.929,00	»	»	171.231,40	»	»	64.033,29	»	»	»	4.228.995,69
810.463,25	245.260,00	3.177.761,27	»	»	200,00	»	12.100,00	»	»	107.925,02	5.373.186,28
596.061,48	216.923,00	»	»	»	1.000,00	»	61.963,43	62.453,00	»	»	2.000.427,25
1.293.688,50	279.821,00	»	»	»	625,00	100,00	124.097,76	»	»	278.007,35	5.010.591,13
829.864,53	275.856,00	190.000,00	»	»	500,00	»	3.407,50	»	»	»	3.107.609,11
1.135.929,10	257.994,00	»	»	»	500,00	»	78.421,28	»	729.627,81	50.875,98	3.882.207,87
705.635,54	241.264,92	»	»	»	»	»	62.784,00	»	329.620,08	2.768.214,26	6.947.718,31
1.530.898,43	315.220,00	151.500,00	»	»	120.000,00	»	130.366,88	»	»	»	4.231.597,36
1.007.316,81	236.327,00	»	»	»	50,00	»	64.000,00	»	»	»	2.064.324,38
970.183,76	245.000,00	»	»	»	25,00	»	46.547,42	»	»	»	3.291.069,67
1.465.661,28	355.460,00	»	350.000,00	»	100,00	»	21.411,23	80.000,00	»	»	4.531.437,13
1.348.074,20	312.065,00	150.000,00	134.807,42	»	1.000,00	»	146.368,56	50.000,00	207.231,18	»	4.928.217,41
472.153,85	200.000,00	»	»	»	»	»	17.544,03	»	»	»	2.274.435,85
1.383.027,23	311.465,00	»	»	»	»	»	3.000,00	»	286.120,14	316.185,23	5.266.037,79
500.871,82	188.593,15	»	»	»	»	»	7.000,00	»	»	72.772,11	1.954.892,28
944.535,69	262.522,00	»	»	»	500,00	»	47.000,00	»	»	»	2.207.070,20
803.439,75	244.282,00	»	»	»	»	»	5.948,92	100,00	»	»	2.486.182,34
1.391.416,30	296.000,00	»	»	»	200,00	»	10.000,00	»	»	124.056,23	3.163.803,63
1.005.159,66	256.056,85	66.000,00	»	»	19.000,00	»	64.568,05	»	»	»	2.803.661,43
1.159.629,35	243.000,00	»	»	60.000,00	»	»	15.223,25	»	»	»	2.376.958,67
645.878,34	228.481,00	»	»	»	1.000,00	»	68.900,00	»	446.532,56	1.043.326,71	3.708.577,24
6.741.529,57	1.906.203,20	»	»	»	75.000,00	»	192.687,06	»	»	»	19.226.173,49
1.503.598,99	301.661,00	»	150.000,00	»	1.000,00	»	198.250,00	»	»	»	4.020.462,01
927.403,01	251.462,00	»	»	»	200,00	»	140.583,95	»	»	»	4.363.364,24
800.558,39	240.000,00	»	»	»	4.000,00	»	102.116,34	»	»	»	2.414.622,53
346.446,29	493.813,00	»	21.303,80	»	2.200,00	»	60.000,00	500,00	»	»	8.557.842,22
621.018,50	220.000,00	90.000,00	»	»	»	»	47.000,00	»	»	»	2.571.266,12
789.832,84	234.733,70	50.000,00	»	»	»	»	221.000,00	»	»	»	3.019.679,99
821.900,05	242.496,00	»	100.000,00	»	500,50	»	212.709,72	»	444.272,73	1.670.539,27	5.538.352,93
1.153.150,49	267.203,00	»	»	160.285,00	2.000,00	»	37.500,00	»	»	»	3.014.019,83
876.798,31	243.900,00	»	»	»	510,00	»	12.250,00	»	»	77.104,49	1.878.898,96
2.871.012,00	561.899,00	1.200.000,00	300.000,00	»	1.000,00	»	275.953,38	»	3.859.334,37	»	12.960.321,05
598.156,05	190.320,00	»	»	»	»	»	7.323,60	»	»	»	1.691.689,97
676.050,92	212.904,00	»	»	»	12.100,00	»	46.000,00	»	»	20.296,16	2.368.652,86
1.020.961,93	270.000,00	»	210.000,00	»	500,00	»	12.000,00	5.000,00	1.050.589,27	2.327.110,60	6.892.809,97
2.740.328,71	645.000,00	»	»	»	57.000,00	»	10.000,00	»	»	»	10.614.722,36
1.212.827,00	298.054,00	335.000,00	»	»	100,00	»	87.369,60	»	»	»	4.373.954,37
224.621,00	239.379,00	»	10.100,00	»	200,00	»	55.500,00	»	453.907,59	1.149.654,58	3.983.430,01
1.060.184,00	393.368,00	»	»	»	100.000,00	»	30.818,72	»	2.162.558,21	4.383.382,63	13.387.461,05
47.726.555,43	12.847.943,82	5.404.261,27	1.276.211,22	391.516,40	401.360,00	100,00	2.801.728,02	138.653,00	9.969.803,84	14.581.465,94	189.274.687,30

# MINISTERIO DE DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN por provincias de régimen común y capítulos de los

CAPITALES	1 Obligaciones generales — Pesetas	2 Representa- ción provincial — Pesetas	3 Vigilancia y seguridad — Pesetas	4 Bienes provinciales — Pesetas	5 Gastos de recaudación — Pesetas	6 Personal y material — Pesetas	7 Salubridad e higiene — Pesetas	8 Beneficencia — Pesetas	9 Asistencia social — Pesetas	10 Instrucción pública — Pesetas
Albacete .....	130.268,99	20.000,00	»	»	17.000,00	326.170,64	55.000,00	700.501,69	21.100,00	78.500,00
Alicante .....	344.237,12	40.000,00	»	»	130.216,45	586.710,00	18.000,00	1.607.163,00	22.000,00	113.661,55
Almería .....	153.992,35	20.000,00	»	20.000,00	75.000,00	491.263,32	1.000,00	705.668,40	1.750,00	1.000,00
Ávila .....	305.768,11	43.000,00	»	10.000,00	47.207,41	263.416,00	»	637.673,75	17.500,00	53.675,74
Badajoz .....	655.157,91	41.500,00	»	7.500,00	233.723,85	715.475,35	»	1.043.918,62	24.750,00	236.025,40
Baleares .....	147.695,14	45.320,00	»	»	135.000,00	393.630,06	1.500,00	1.410.507,00	11.625,00	96.675,00
Burgos .....	190.432,16	23.000,00	»	4.000,00	19.400,00	373.730,14	»	1.194.500,00	44.616,00	72.684,25
Cáceres .....	320.436,56	28.000,00	»	»	17.000,00	483.502,30	97.530,00	1.273.306,29	137.193,00	186.806,20
Cádiz .....	436.290,63	22.000,00	»	»	134.042,83	539.846,90	500,00	1.589.176,28	70.775,00	92.023,92
Castellón .....	276.695,19	23.500,00	»	2.664,74	43.885,00	375.120,98	45.000,00	786.636,00	15.250,00	144.069,30
Ciudad Real .....	423.536,77	23.000,00	»	4.000,00	1.000,00	208.925,48	100,00	1.293.297,65	8.865,00	38.670,00
Córdoba .....	347.370,19	32.850,00	»	50.000,00	82.000,00	497.874,63	1.000,00	1.671.893,50	9.500,00	133.189,53
Coruña (La) .....	358.872,23	47.500,00	»	»	140.000,00	533.259,40	18.236,39	1.539.812,17	2.075,00	128.350,00
Cuenca .....	133.812,82	14.000,00	»	»	137.368,15	223.742,36	25.000,00	552.707,86	6.439,00	83.912,50
Granada .....	383.200,62	61.000,00	»	150,00	80.000,00	653.483,10	40.000,00	1.808.660,50	28.567,50	244.811,70
Guadalajara .....	192.747,53	21.000,00	»	»	7.500,00	337.191,90	20.000,00	635.768,14	33.000,00	40.000,00
Huelva .....	169.156,61	29.500,00	»	15.182,19	105.000,00	478.162,36	8.000,00	730.234,75	33.200,00	176.250,90
Huesca .....	172.136,25	24.500,00	50,00	»	3.500,00	272.900,00	44.000,00	1.271.856,13	6.276,35	27.641,66
Jaén .....	212.898,74	21.500,00	»	»	241.273,49	591.561,32	»	1.410.816,10	20.823,75	74.711,00
León .....	433.331,60	30.500,00	»	»	50.235,02	405.928,50	3.000,00	1.131.672,26	21.837,36	63.800,40
Logroño .....	482.336,45	14.200,00	»	»	19.500,00	178.837,72	5.000,00	1.091.565,70	11.800,00	62.000,00
Lugo .....	102.462,66	31.500,00	»	»	62.000,00	294.281,00	»	526.182,65	1.700,00	78.750,00
Madrid .....	1.317.447,34	73.000,00	»	22.000,00	720.000,00	1.754.123,35	354.000,00	8.707.481,67	64.830,35	119.250,00
Málaga .....	349.513,54	48.000,00	»	25.000,00	180.000,00	592.933,88	10.000,00	1.672.216,33	13.500,00	47.350,00
Murcia .....	536.563,37	53.000,00	»	»	160.000,00	910.990,01	5.000,00	1.096.698,31	14.333,32	278.061,13
Orense .....	239.734,70	20.000,00	»	500,00	48.500,00	443.803,05	20.000,00	769.340,00	41.584,75	79.545,00
Oviedo .....	791.177,51	48.000,00	»	25.000,00	361.047,45	972.976,37	40.200,00	3.482.241,41	81.920,00	432.722,00
Palencia .....	134.483,42	11.000,00	»	»	150.000,00	195.112,71	40.000,00	788.242,00	1.910,00	78.500,00
Pontevedra .....	314.262,58	28.500,00	»	12.157,50	116.522,82	292.773,18	1.500,00	944.983,20	35.000,00	105.712,76
Salamanca .....	207.285,03	30.570,00	»	10.000,00	50.000,00	310.884,15	68.100,19	1.311.064,28	25.300,00	109.710,00
Santander .....	210.353,65	40.000,00	25.000,00	»	31.000,00	267.625,40	2.000,00	1.676.094,81	39.000,00	137.220,00
Segovia .....	109.809,13	18.400,00	»	»	36.000,00	354.800,00	»	651.177,90	6.672,00	61.075,00
Sevilla .....	475.980,64	71.990,00	»	55.000,00	731.355,00	896.225,00	10.000,00	3.940.858,02	102.925,00	358.083,42
Soria .....	122.820,69	0.000,00	»	»	33.500,00	157.240,00	2.500,00	577.043,58	46.050,00	40.800,00
Teruel .....	218.203,28	21.500,00	3.275,00	3.000,00	45.500,00	205.963,14	45.000,00	668.186,01	68.640,00	64.375,00
Toledo .....	398.876,28	36.000,00	»	»	98.000,00	698.414,14	70.000,00	1.048.083,35	11.956,00	130.000,00
Valencia .....	783.345,13	32.000,00	»	118.000,00	338.000,00	884.562,00	50.000,00	3.101.593,66	62.450,00	337.483,85
Valladolid .....	144.714,39	25.700,00	»	»	219.584,55	862.376,04	43.000,00	1.692.701,00	14.000,00	97.098,40
Zamora .....	165.870,83	28.000,00	»	»	27.320,00	274.571,37	3.500,00	1.025.525,50	18.440,00	68.084,00
Zaragoza .....	190.627,66	72.000,00	»	»	130.000,00	567.643,50	100.000,00	3.782.512,04	44.032,00	172.475,00
<b>TOTALES.....</b>	<b>13.122.038,12</b>	<b>1.242.630,00</b>	<b>28.325,00</b>	<b>393.054,43</b>	<b>5.281.242,06</b>	<b>19.761.060,48</b>	<b>1.275.716,58</b>	<b>61.985.419,57</b>	<b>1.242.252,38</b>	<b>5.006.280,60</b>

Madrid, 13 de Diciembre de 1933.—El Jefe de la Sección, Rafael Boulet.—V.º B.º: El Director general, A. P. Leona.

# LA GOBERNACIÓN

## ACION.—SECCION ESPECIAL DE ESTADISTICA

Presupuestos provinciales de Gastos correspondientes al ejercicio de 1933.

11	12	13	14	15	16	17	18	19		20
								RESULTADO		
								Obligaciones pendientes de pago de presupuestos cerrados	Déficit de ejercicios anteriores	
Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas		
1.183.623,79	»	6.066,00	25.681,00	2.000,00	»	8.000,00	29.842,26	»	»	2.546.102,57
684.933,59	»	»	»	320.430,78	»	331.591,40	30.000,00	»	»	4.228.925,69
494.217,58	3.177.761,27	»	»	»	»	45.000,00	10.000,00	»	105.534,86	3.301.187,48
551.232,00	»	6.600,00	6.596,00	»	»	63.453,00	21.204,21	»	»	2.000.427,25
1.418.430,02	»	»	20.496,00	»	300,00	8.590,00	20.000,00	»	»	5.019.591,15
605.217,03	113.000,00	»	12.190,00	312.553,60	»	»	28.816,38	»	»	3.107.602,11
1.987.012,50	»	»	17.552,00	7.590,00	»	10.000,00	18.727,82	»	»	3.882.207,87
1.245.797,82	»	250,00	»	»	»	20.000,00	40.000,00	1.876.660,53	»	5.726.542,00
389.233,94	»	»	1.600,00	643.317,55	»	302.313,95	20.000,00	»	»	4.251.071,00
629.587,28	»	4.600,00	10.000,00	»	»	»	75.000,00	»	»	2.428.417,49
1.198.891,87	»	190,00	22.580,00	6.000,00	»	2.000,00	5.000,00	»	»	3.291.960,67
508.166,68	»	»	27.500,00	134.635,22	»	359.307,82	20.000,00	»	95.148,86	4.531.437,12
1.529.735,41	»	133.065,00	33.801,00	134.507,42	»	232.755,14	24.928,25	»	»	4.923.217,41
1.045.496,13	»	500,00	21.383,00	»	»	15.000,00	12.000,00	550,00	»	2.274.386,91
1.385.632,23	»	»	»	189.252,00	»	147.135,04	250.000,00	»	»	5.268.037,79
461.579,25	»	19.550,00	9.500,00	112.600,00	»	»	15.255,45	»	»	1.954.892,28
147.307,48	»	»	5.000,00	126.562,08	»	1.000,00	121.453,89	»	»	2.207.070,20
614.773,35	»	»	2.000,00	»	»	2.500,00	9.000,00	»	»	2.451.133,74
504.170,00	»	»	10.000,00	35.000,00	»	10.000,00	31.044,23	»	»	3.163.803,63
402.471,57	»	»	18.000,00	»	»	1.000,00	10.713,66	»	»	2.603.661,43
431.578,80	»	»	48.615,00	»	»	224,00	10.000,00	»	»	2.375.958,67
904.332,57	»	21.000,00	44.500,00	»	20.000,00	131.812,89	5.132,20	1.129.534,69	»	3.248.262,66
5.150.953,90	»	203.254,00	147.000,00	406.667,33	»	»	80.000,00	»	»	19.221.440,92
439.577,50	»	»	5.000,00	150.000,00	»	452.344,30	61.923,46	»	»	4.020.462,01
1.238.795,00	»	1.000,00	10.000,00	»	»	»	42.033,10	»	»	4.363.364,24
418.403,88	»	27.427,50	14.230,00	250.547,64	»	11.000,00	30.000,00	»	»	2.414.622,52
1.975.202,48	»	78.650,00	218.300,00	1.250,00	»	5.000,00	6.000,00	»	»	8.553.842,22
1.131.005,99	»	15.300,00	3.000,00	»	»	»	29.000,00	»	»	2.571.296,12
787.776,42	»	165.883,50	22.000,00	72.617,65	»	201.007,02	8.593,16	»	»	3.019.679,99
1.509.688,80	»	2.000,00	20.000,00	105.000,00	»	»	11.510,49	1.620.923,86	»	5.092.536,80
204.172,49	»	3.200,00	31.450,00	160.285,00	»	»	25.000,00	»	»	3.012.401,56
723.626,05	»	»	1.750,00	»	»	238,83	10.000,00	»	»	1.873.908,96
1.235.192,53	»	»	15.000,00	572.830,75	»	528.730,91	49.188,43	2.804.593,44	»	5.190.580,12
647.531,52	»	2.900,00	40.000,00	»	»	1.000,00	11.313,20	»	»	1.691.692,97
976.406,43	»	2.500,00	17.000,00	»	»	16.000,00	25.000,00	»	»	2.368.652,80
687.423,72	»	»	84.832,00	»	»	21.407,25	20.000,00	2.209.425,85	»	5.814.706,59
2.228.404,00	»	»	151.802,50	1.392.953,20	»	1.070.622,35	50.000,00	»	»	10.603.901,88
1.075.617,49	»	»	3.900,00	187.562,50	»	225.600,00	5.000,00	»	»	4.573.651,37
728.750,00	»	»	30.000,00	»	»	1.800,00	10.000,00	406.258,82	1.750,30	2.787.856,82
1.348.249,63	»	»	7.000,00	»	»	406.180,29	20.000,00	2.501.210,96	»	9.342.730,29
40.624.228,13	3.290.761,27	750.000,00	1.253.709,50	5.914.250,90	20.100,00	4.683.372,69	1.393.137,39	12.639.704,27	202.413,48	190.112.732,48

ria, etc.; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de instrucción de Ferrol, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19763

13

**NOGALES SANCHEZ, Camilo;** natural de Huelva, hijo de Camilo y de Luciana, de estado soltero, profesión marinero, de veinticuatro años, domiciliado en Huelva; procesado por usurpación de atribuciones, en causa número 615 de 1933; comparecerá, en término de nueve días, ante el Juzgado de instrucción de Huelva, para prestar indagatoria y constituirse en prisión.

19554

14

**MORENO ESCARTIN, Prudencio;** de treinta y nueve años, soltero, limpiabotas, hijo de Antonio y Josefa, natural de Biescas, ambulante; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción de Jaca, a fin de recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por haberlo así acordado en el sumario número 74 del año 1933, sobre lesiones, que se instruye contra el mismo; bajo apercibimiento que, si no comparece, será declarado rebelde, como comprendido en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

19566

15

**MORENO QUINTERO, Francisco;** natural de Benarrabá, hijo de José y de Concepción, de estado soltero, profesión empleado, de treinta y dos años, domiciliado en Madrid, últimamente en calle de Atocha, número 28, principal, y en Huelva, Ginés Martín, 49; procesado por homicidio frustrado, en causa número 497 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de instrucción de Huelva, para ser emplazado; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

19555

16

**MUNOZ ARIAS, Antonio;** vecino de Oturo, domiciliado últimamente en idem, natural de Padul, hijo de Antonio y de Rosalía, de veintisiete años; procesado en causa por el delito de estafa, número 360 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

19653

17

**MUNOZ ARIAS, Antonio;** vecino de Oturo, domiciliado últimamente en idem, natural de Padul, hijo de Antonio y de Rosalía, de veintisiete años de edad, procesado en causa, por el delito de estafa, con el número 360 de 1932; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Campillo, de

Granada, sito en el Palacio de Justicia, en el término de diez días, a responder de los cargos que resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verifica.

19652

18

**PALLAS SANZ, Pedro José;** hijo de Pedro y de Rosario, natural de Chiprana, de estado soltero, profesión zapatero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de la Independencia, número 327, pasaje número 5, procesado por atraco a mano armada; y tenencia de arma; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado número 6, de Barcelona, reintegrándose en prisión, por haberse evadido de la Célular de esta capital, en la que se encontraba; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en sumario número 272 de 1933.

19632

19

**PENA GARCIA, Antonio;** de treinta y dos años de edad, hijo de Remedios y padre desconocido, soltero, panadero natural y vecino de Madrid, domiciliado últimamente en la calle de Embajadores, número 37, segundo derecha número 1, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Zamora, como procesado en causa número 208 de 1933, por robo, a constituirse en prisión que le ha sido decretada; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararlo el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

19692

20

**"PEPICO EL CORDETE";** natural de Alicante, cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Alicante, próximo a la Plaza de Toros, procesado en causa número 414 de 1933, por el delito de robo, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en la Cárcel del partido; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

19589

21

**PEREZ MARTINEZ, José;** hijo de José y de María, de veintitrés años de edad, natural de Sardañola (Sabadell), domiciliado últimamente en Sardañola, número 32, bar; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, para constituirse en prisión, en causa, por robo, asesinato y disparo, con el número 318 de 1933, instruida por el Juzgado municipal número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de rebeldía.

19513

22

**PIEDRA SUAREZ, Juan;** de cuarenta y seis años de edad, soltero, barbero, natural de Mieres, y vecino que fué de Figaredo, sin que conste más circun-

stancias, procesado por estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Mieres, para constituirse en prisión, y, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19538

23

**SERDA TORTADES, Poncio,** y su esposa Antonia Guri Vidal, Juan Viaplana Soler y su esposa María Rifá Brull, Miguel Valls Aissina y su esposa Rosa Casas Blanchart, Ildelfonso Reguant Sola y su esposa Teresa Ventura Coll, Pedro Vila Suñer y su esposa Angela Puigdomenech Vila, Francisco Carreras Ochoa y su esposa Josefa Iglesias Fortuny, José Manobens Uño y su esposa María Galán Casals, José Badía Sola y su esposa Josefa Clapes Saogot, Vicente Fábregas Santamaría y su esposa Carmen Oliveras Viaplana, Pablo Codina Torruella y su esposa Antonia Clapes Garriga, Francisco Vila Creus y su esposa María Soler Campins, Vidal Deu Bosch y su esposa Asunción Camp Uño, Juan Iglesias Hagadol y su esposa Rosa Camp Viaplana, Francisco Argemí Mañosa y su esposa Isabel Batllies Cendra, Ramón Farres Coloma y su esposa Josefa Ferrer Viaplana, Joaquín Pallarés Puyalto y su esposa Filomena Oliveras Viaplana, Antonio Torruella Matas y su esposa Joaquina Praturona Vila, Antonio Mirada Oliveras y su esposa Encarnación Oliver Serra, Salvador Girbau Pascual y su esposa Mercedes Rosas Lluch, José Comajuncosa Santacasa y su esposa Aurora Camp Uño, José Durán Garriga y su esposa Carmen Argemí Bosch, Nicolás Maspons Anglasesell y su esposa Ana Yunqueras Farríols, Lorenzo Rubí Oliveras y su esposa Rosa Maso Samon, Jaime Ribas Camp y su esposa Mercedes Bassa Barnils, Francisco Torruella Matas y su esposa María Viñolas Girbau, Isidro Bou Vilamitjana y su esposa Catalina Garriga Padros, Juan Valls Fontanals y María Valls Puigdomenech, Ramón Arumi Serra y su esposa Concepción Costa Hauge, Ramón Bou Vilamitjana y su esposa Dolores Monras Planas, Camilo Vilardebo y Guitart y su esposa Josefa Comelias Costa, Joaquín Viloro Ramoneda y su esposa Catalina Bachs Camp; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Granollers, en término de ocho días, con objeto de prestar declaración en sumario número 127 de 1932, sobre desaparición de un libro de matrimonio en que figuraban inscriptos los de referidas personas. Al propio tiempo, se entera a dichos matrimonios de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo los apercibimientos legales.

19552

24

**POR EL PRESENTE,** se dejan sin efecto las requisitorias expedidas en 14 del corriente por el Juzgado de instrucción número 8, de Barcelona (Secretaría de D. Juan C. Villuendas), en sumario número 553 de 1933, sobre parricidio, llamando al procesado Jacinto Muñoz Legaz, por haber sido capturado.

19494



25

**POR LA PRESENTE**, se cita y llama a Jaime Monte, cuyas demás circunstancias se ignoran, habitante últimamente en las Barracas del Gas (Barcelona), penado con la multa de 25 pesetas por la Delegación de Pesca de esta ciudad—región Tramontana—, por infringir las disposiciones que regulan la pesca; comparecerá, en el término de seis días, ante el Juzgado instructor número 13, de Barcelona (Secretaría del Sr. Valls); bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

19196

26

**PUG CAPELL**, José; natural de Torregrosa, de estado soltero, profesión del comercio, de treinta años, domiciliado últimamente en Astera de Lérida, procesado por el delito de estafa, sumario número 195 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de primera instancia de Lérida, para constituirse en prisión y responder de sus cargos; previéndole que, en otro caso, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

19513

27

**QUINTANA**, Miguel; cuyo segundo apellido y demás filiación se desconocen, domiciliado últimamente en la calle Montaner, 8; procesado por lesiones, en sumario número 400 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 9, de Barcelona, para reducirle a prisión y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19634

28

**RAMOS PAREDES**, Rosario; hija de Diego y de Isabel, natural de Constancia, de estado casada, profesión sus labores, de cuarenta años de edad, domiciliada últimamente en Lora del Río, y procesada en causa número 473 de 1933, por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 2, de Sevilla, calle Almirante Apodaca, número 2, a responder de los cargos que la resultan en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

19526

29

**RIC**, Juan; de profesión carnicero, domiciliado últimamente en el pueblo de Binéfar y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado especial del partido de Tamarite, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye, con el número 49 del año actual, contra el mismo y otros, sobre rebelión en el pueblo de Calasanz; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

19604

30

**RICO COBAS**, Mario; de treinta años de edad, soltero, plomero, hijo de Julián y Josefa, natural y vecino de Ferral, domiciliado últimamente en Arce, 17. Señas personales: estatura baja, color pálido, lleva boina y trinchera clara; procesado en prisión en sumario 395 y otros acumulados sobre colocación de explosivos, huelga revolucionaria, etcétera; comparecerá, dentro del término de tres días, ante el Juzgado de Instrucción de Ferral, para ser indagado y reducido a prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19759

31

**RIPALDA JUSTO**, Benigno; natural de Orens, de estado soltero, profesión limpiabotas, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 20, y procesado, por hurto, en causa número 551 de 1931; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 18, de Madrid, Secretaría de D. Francisco Casiro, para notificarle un auto dictado por la Superioridad, decretando su prisión y ser reducido a la Cárcel; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparece.

19582

32

**RODRIGUEZ GAMEZ**, Antonio (a) "Sóscolo"; de cuarenta y cuatro años de edad, hijo de Miguel y de Lázara, casado, jornalero, natural y vecino de Pozo Alcón y hoy en ignorado paradero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante la Audiencia provincial de Granada a usar de su derecho por medio de Abogado y Procurador que nombrará, en virtud de haberse dictado auto de conclusión en el sumario de este Juzgado número 64 de este año, sobre hurto de mieses, contra expresado individuo y otros.

19639

33

**RODRIGUEZ LUQUE**, Juan (a) "Chirrin", y el conocido por "Vaquillas"; vecinos de Fernán-Núñez y Córdoba, respectivamente, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerán ante este Juzgado de instrucción de La Rambla, dentro del término de diez días, para notificarles y llevar a efecto su prisión acordada en sumario que se sigue por desórdenes públicos, bajo el número 212 de 1933; apercibidos que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

19571

34

**ROYO ALFONSO**, Ramos; de veintiséis años de edad, soltero, albañil, hijo de Francisco y de Justa, natural de Ollete, provincia de Teruel, cuyo último domicilio tuvo en Sangüesa, cuyo actual paradero se ignora, y procesado, por el delito de amenazas y tenencia ilícita de armas de fuego, en sumario número 65 de 1933; comparecerá ante este Juzgado de Aoiz, en el término de cinco días, para constituirse en prisión y responder de los cargos que le re-

sulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19627

35

**SAN JUAN TOMAS**, Eduardo; natural de Ciudad Real, hijo de Eliseo y Filomena, de cuarenta y dos años, soltero, músico, domiciliado últimamente en los Comedores de Asistencia Social; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos, al objeto de notificarle el auto decretado por la Sección cuarta de esta Audiencia provincial, en el sumario contra él seguido por estafa, con el número 201 del corriente año, que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibido que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

19728

36

**SALVADOR N.**, Concepción; de treinta y un años, comedrona, cuyos últimos domicilios fueron en esta capital: calles Urgel, 112 y 114, primero segunda, y Cortes, 320 (ocultado), y hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción número 13, de Barcelona, por tener decretada su prisión en méritos de causa número 620 de 1923, por estafa; previéndole que, si no lo verifica dentro del término de ocho días, será declarada rebelde.

19197

37

**SANCHEZ**, Andrés; de profesión carpintero y domiciliado últimamente en el pueblo de Gabasa, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante este Juzgado de instrucción especial del partido de Tamarite, dentro del término de diez días, al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que se instruye contra el mismo y otros, sobre rebelión en el pueblo de Calasanz; con apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde.

19603

38

**SANCHEZ GARCIA**, Francisco; hijo de José y de Juana, natural de Huelva, de estado soltero, profesión albañil, domiciliado últimamente en Mediodía, número 24, segundo; procesado en causa número 414 de 1932, sobre hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 4, de Barcelona (Secretaría de D. José Molina Aznar), para responder de los cargos que resultan contra el mismo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

19620

39

**SANCHEZ MUÑOZ**, Joaquín; natural de Madrid, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años, hijo de Juan Diego y de María del

Carmen, domiciliado últimamente en la calle de Ramón y Cajal, número 17, bajo; procesado por resistencia, en causa número 226 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 14, de Madrid (Secretaría de D. José Cruz García), para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital como preso común; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

19517

40

SANCHEZ PEREZ, José; de cuarenta y tres años, hijo de Andrés y de María, estado soltero, natural de Zaragoza, partido de Idem, provincia de Idem, de oficio comerciante, con instrucción y sin antecedentes, domiciliado últimamente en Madrid, Argante, número 6 (Puente de Vallecas), y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 4, de Bilbao, con el fin de ampliar su indagatoria, según lo acordado por auto fecha de hoy en causa número 248 de 1933, por el distrito número 4; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

19519

41

SANCHEZ ROMERO, José; natural de Sevilla, hijo de José y de Isabel, de estado soltero, profesión metalúrgico, de dieciocho años, domiciliado en Sevilla, Alameda Hércules, 16; procesado por tentativa de robo, en causa número 264 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante esta Audiencia de Huelva, a responder de los cargos que en su contra resultan; apercibido que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

19556

42

SANCHEZ VILA, Juan, conocido por Juan Sánchez de Villa; hijo de Juan y de Carmen, de cuarenta y cinco años de edad, natural de Almería, casado, vecino de Aznalcóllar (Sevilla), profesor de música, con instrucción, cuyo actual paradero se ignora, y procesado en sumario que se le sigue por hurto, con el número 124 del corriente año; comparecerá ante este Juzgado de Ayamonte, en el término de ocho días, a contar de la inserción de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", con el fin de ser comparecido personalmente en dicho sumario; apercibido que, de no verificarlo, se decretará la prisión del mismo y le pararán los demás perjuicios que hubiere lugar en derecho.

19629

43

SECO ASENSA, Aurelio; natural de Madrid, hijo de Eduardo y de María, de veinte años, soltero, mecánico, domiciliado últimamente en la calle de Lagasca, número 50; y Antonio Arrazola, natural de Valladolid, hijo de

Andrés y de Modesta, de diez y siete años, soltero, dependiente, que últimamente estuvo domiciliado en la calle de Alonso del Barco número 12; procesados por el delito de robo, en causa número 322 del corriente año; comparecerán, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 8, de Madrid, Secretaría de D. José Torres Santos al objeto de notificarles el auto dictado por la Sección cuarta de la Audiencia provincial que decreta su prisión y llevar ésta a efecto; apercibidos que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19759

44

SERENO PIE, Antonio; de cuarenta y dos años de edad, hijo de Sebastián y de Josefa, natural de Palencia, sin domicilio fijo, de estado soltero, de profesión hojalatero, domiciliado últimamente en el pueblo de Grajos, es de estatura regular, color del rostro moreno, pelo negro, ojos pardos, viste traje de paño bastante usado, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Avila, para ser reducido a prisión; pues así está acordado en el sumario que se sigue, con el número 66 del corriente año, por delito de robo; apercibiéndole que, si no lo verifica, será declarado rebelde.

19542

45

SERRA N., Julio; de estado casado, domiciliado últimamente en Barcelona, en la calle Falgueroles, número 50, y procesado, por estafa, en causa número 525 de 1933; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción número 12, de Barcelona, Secretaría de D. Arturo Clavería; bajo apercibimiento de ser conducido por la fuerza pública.

19635

46

SOBRON VILLOSLADA, Francisco; comparecerá ante este Juzgado de Logroño, en término de diez días, a constituirse en prisión en causa número 329 de 1933, por sedición y otros delitos.

19663

47

SUIDE SOTO, Enrique; de diez y seis años de edad, de profesión marino, soltero, hijo de Avelino y de Balbina, natural de La Coruña y vecino que fué de Vigo, desconociéndose su actual paradero, y procesado en sumario, sobre robo, número 425 de 1932; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de La Coruña, con objeto de ser reducido a prisión; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

19617

48

TANABCO ARECES, Manuel; natural de Oviedo, de estado viudo, profesión jornalero, de treinta y nueve años de edad, hijo de Tirso y de Teresa; do-

miliado últimamente en Oviedo, en la calle del Doctor Casal, número 16, y procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

19571

49

UREÑA ESCUDERO, Domingo; natural de Barcelona, de estado casado, sin profesión, de treinta y ocho años de edad, hijo de Ginés y de Elvira, domiciliado últimamente en Itegorreta paradero; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de Instrucción número 1, de Zaragoza, al objeto de constituirse en prisión y llevar a cabo las demás diligencias acordadas en expediente número 14 de 1933, sobre aplicación de la ley de Vagos y maleantes.

19604

50

URQUIZA JIMENEZ, Antonio; de cuarenta y un años de edad, casado, artista, y Para Elvira Cerdá Castelló, de veintinueve años de edad, artistas, ambos vecinos de Lérida; comparecerán, en término de cinco días, ante el Juzgado de Instrucción de Jaca, a fin de constituirse en prisión, por ignorar su paradero, por haberlo así acordado en virtud de orden de la Superioridad, dimanante de la causa número 28 de 1933, sobre daños; bajo apercibimiento que, si no comparecen, serán declarados rebeldes, como comprendidos en el artículo 834 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

19657

51

VACA GONZALEZ, Domingo; hijo de Salvador y de Carmen, de treinta y cinco años de edad, soltero, engrasador de barco, vecino de Sevilla, Alameda de Hércules, números 10 ó 17, y Manuel Ramírez Castellano, hijo de Antonio y de Manuela, herrero-carpintero, soltero, vecino de Sevilla, calle de Pedro Miguel, número 8, de treinta y cuatro años de edad; procesados en sumario, por robo frustrado, número 68 de 1933; se les cita para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que la presente aparece inserta en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado de Instrucción de Lora del Río, Secretaría de D. Rafael Ballesterero Tirado, para responder de los cargos que contra los mismos resultan en dicho sumario; apercibidos, si no lo verifican, de ser declarados rebeldes.

19515

52

VALDES TORREBLANCA, Narciso; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en la calle de Joaquín Costa, número 25, piso tercero, procesado en causa número 165 de 1933, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de Instrucción número 5, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 825 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado, para constituirse

en prisión en las Cárcenas de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

19688

53

VAZQUEZ, Emilio; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, calle del Olivar, número 22; comparecerá, dentro del término de diez días, en el Juzgado de instrucción de Trujillo y Secretaría del Licenciado D. Julián Ruiz de Rivas, con objeto de ser oído en el sumario que se instruye con el número 130 del corriente año, por el delito de hurto; apercibido que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

19689

54

VIDAL MECA, Pedro; de treinta y un años de edad, soltero, mecánico, hijo de Julio y de Catalina, natural de Cartagena, vecino de Málaga, con domicilio en la calle de Calderón de la Barca, número 3, y Casasteras, número 18, cuyo actual paradero se ignora, procesado, por insultos y uso de nombre supuesto, en causa número 106 de 1932; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Vélez-Málaga, para constituirse en prisión; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

19690

55

VILAMOR PEREZ, Fausto; natural y vecino de San Vicente de la Sonsierra, hijo de Francisco y de Luisa, cuyas demás circunstancias se ignoran, procesado en este Juzgado de Haro, en sumario número 135 de 1933, por el delito de sedición y otros; comparecerá, en término de cinco días, ante este Juzgado de Haro, para constituirse en prisión, notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria; previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

19654

56

VILLA FERNÁNDEZ, Pedro; que usa los nombres de Francisco, Casimiro Herrera Hernández (a) "el Moreno", y el de Adolfo Domínguez Villada, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado por las lesiones inferidas el 27 de Noviembre último, en un escampado, frente a la calle de Bravo Murillo, a Juan Jiménez Quintero; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, a fin de notificarle el auto decretando su procesamiento y prisión en el sumario 447 de 1933, sobre lesiones; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

19735

## AUDIENCIAS PROVINCIALES

## MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 15 de los corrientes, dictado en causa del Juzgado del extinguido distrito de la Universidad, contra María Segovia Barbero, por el delito de hurto frustrado, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma a la referida penada a fin de que, en término de tres días, a contar desde el siguiente al de la publicación de los edictos, comparezca ante la Sala, durante las horas de audiencia, para la práctica de la diligencia acordada en el auto suspendiendo la condena; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica ni excusa debidamente las faltas de comparecencia, se dejará sin efecto la suspensión de la condena y se procederá desde luego a ejecutar la sentencia.

Y para que conste y sirva de citación y apercibimiento en forma a la penada María Segovia Barbero, endiendo la presente que para su inserción remito a los periódicos oficiales en Madrid a 23 de Diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, E. Covián.

JO -19735

La Sección primera de esta Audiencia provincial por su proveído fecha de hoy dictado en causa procedente del Juzgado instructor del Centro contra Salvador Quevedo Gutiérrez, por hurto, se ha servido señalar el día 15 de Enero de 1934, y hora de las diez de su mañana, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral, ante el Tribunal de derecho, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Marcelo Hernández, como lo verifica por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca ante el expresado Tribunal, establecido en la calle del Marqués de la Encarnada, número 1; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir a este primer llamamiento, bajo la multa de 5 a 50 pesetas.

Madrid, 15 de Diciembre de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Ignacio Crespo Pérez.

JO-19635

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

## ALBACETE

Don Luis Asensio Miró, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 213 del año actual, sobre homicidio de María Fernández Rodríguez, por atropello de la misma el día 24 de Noviembre último, entre once y once y media de la mañana, en el kilómetro 257, hectómetro 9 de la carretera de Cartagena, y próximo al caserío de Pozo-Cañada, en este término, con un camión que ocupaban tres o cuatro hombres jóvenes vistiendo ropa clara, los cuales

hubieron al darse cuenta del hecho referido, por medio del presente se cita a los ocupantes de dicho camión, cuyo número de matrícula se desconoce, para que dentro del término de diez días, a contar desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan ante el Juzgado de instrucción de esta capital a prestar declaración; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Albacete a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Miguel Casado.—El Juez, Luis Asensio.

JO-19699

## ALBUFOL

Don Antonio Cueto de la Motana, Juez de instrucción accidental de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 122 del año actual, se sigue sumario sobre robo, en el que he acordado librar el presente para su publicación en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, a fin de que por la Policía judicial y demás Agentes de la Autoridad se proceda a la busca y rescate de 1.000 pesetas en nueve billetes de 100 pesetas, uno de 50, tres de 25 y 25 pesetas en monedas de plata de cinco pesetas cada una, teniendo uno de los billetes de 25 pesetas una inscripción con tinta que dice: "Votar a los socialistas", y que en la tarde del día 16 del corriente mes fueron sustraídas al vecino de este término, en la cortijada Parientes, Miguel Maldonado Marriques, de una cartera que guardaba en un baúl; procediendo asimismo a la averiguación de quién sea el autor o autores del hecho y detención de los mismos en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolo todo ello a disposición de este Juzgado.

Dado en Albufol a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario interino, Santiago Sánchez.—El Juez, Antonio Cueto.

JO-19621

## ALGECIRAS

Don Isidro Raso Berrios, Juez de instrucción del partido de Algeciras.

Por medio de la presente, ruego a las Autoridades, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una burra de tres años, alzada 1.25, raza clara, raza española, marcada en la cadera derecha y el hierro de la Compañía Pénix Agrícola, letra C, número 4, en la izquierda, propiedad del vecino de Tarifa Francisco Gallardo Vero, sustraída del sitio Dehesa de Navarías, en la noche del 11 al 12 del actual, y a la detención de los autores del hecho y poseedores ilegítimos, que serán puestos a mi disposición; pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 303 de 1933, sobre hurto.

Dado en Algeciras a 15 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Isidro Raso.

JO-19623

## ALICANTE—NORTE

Don Julián Santos Cantero, Juez de instrucción del distrito Norte, de esta ciudad.

Por el presente, se dejan sin efecto las requisitorias publicadas en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *Gaceta de Madrid* de fechas, respectivamente, 16 y 14 de Diciembre actual, referentes al procesado Alfonso Samper Pardo, dimanantes del sumario por este Juzgado instruido con el número 98 de 1933, por el delito de hurto, por haber sido capturado.

Dado en Alicante a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Daniel Cáceres.—El Juez, Julián Santos.

JO—19624

## ANDÚJAR

Don Carlos Osuna Ardironc, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama a los conocidos por "el Sevilliano", Manuel "el Feo" y "el Galgo", para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado para recibirles declaración en el sumario número 292 de 1933, sobre usurpación de terrenos.

Dado en Andújar a 20 de Diciembre de 1933.—Por mandado de S. S., el Secretario, Isidro Domínguez. — El Juez, Carlos Osuna.

JO—19625

## ANTEQUERA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, se cita, llama y emplaza a Antonio Ballesteros Ocaña, hijo de Manuel y de Rafaela, natural de Málaga, partido judicial y provincia de ídem, de diecisiete años, soltero, de oficio cerámico, últimamente domiciliado en Málaga, y Juan Delgado Márquez, hijo de Rosalía Delgado Márquez, natural y vecino de Málaga, de catorce años, panadero, últimamente domiciliado en Málaga y en la actualidad se cree que en Barcelona, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, comparezcan en este Juzgado, sito en calle Pablo Iglesias, de esta ciudad, en la causa que contra los mismos y otros se instruye con el número 101 de 1932, por el delito de robo; apercibidos de que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho y serán declarados rebeldes.

Al mismo tiempo, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial de la Nación procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta población, a disposición de este Juzgado, de los expresados procesados.

Dado en Antequera a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Manuel Osuna.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.

JO—19626

## AREVALO

Por el presente, se cita y llama al penado Manuel López Blanco, de veintidós años de edad, soltero, hijo de Manuel y de Juana, natural de Valladolid, profesión ambulancia y de ignorado paradero, a fin de que en término de quince días, a contar desde el siguiente a la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca ante la Audiencia provincial de Avila, con el fin de notificarle el inculpo que le ha sido aplicado de la pena impuesta en la causa número 62 del año 1929, por robo; bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio prevenido en el artículo 8.º de la ley de Condena condicional, de cuya naturaleza participa el inculpo.

Dado en Arévalo a 10 de Diciembre de 1933.—El Secretario, ante mí, Luis Márquez.—El Juez (legible).

JO—19628

## BADAJOZ

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de esta capital y su partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 412 de 1933, por robo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de 26 cortes de traje de caballero de a tres metros cada uno, un cabo de seis metros, un traje terminado color verdoso oscuro, un gabán gris oscuro con forros de seda, una americana negra, un pantalón gris, una americana y pantalón, una piel de ciervo, tres o cuatro piezas de negro y azul de clase vicuña a base de seis metros, un pantalón marrón listado y cinco céntimos en metálico, sustraídos la noche del día 17 del actual de la sastrería de D. Joaquín Rojas, de esta capital, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique García. — El Juez, Pablo Murga.

JO—19637

Don Pablo Murga Castro, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente, hago saber: Que habiendo sido declarado en situación de excedencia D. José Rivero Rivero, Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Talavera la Real, según orden del Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia del territorio, está acordado, en providencia de esta fecha, proveer la indicada vacante por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría, anunciándose este concurso en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia, siendo el plazo del concurso el de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria en la *Gaceta*; debiendo los concursantes remitir a este Juzgado sus solicitudes, acompañadas de los documentos que determina el segundo apar-

tado del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año, inserto en la *GACETA* del 12 del mismo mes.

Badajoz, 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Enrique García. — El Juez, Pablo Murga.

JO—19638

## BARCELONA—JUZGADO NUMERO 7

Por el presente, que se expide en méritos de sumario número 161 de 1933, sobre robo, que se instruye en el Juzgado de instrucción número 7, de Barcelona, contra otros y Juan Casas Bofarull, se hace saber que se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas en 13 de los corrientes, mandadas publicar en el "Boletín Oficial de la Generalidad" y "Gaceta de Madrid", llamando al mencionado procesado.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, José Costa.—El Juez de instrucción, Gregorio Bargaes Foz.

JO—19639

## CAMPILLOS

Don Rodrigo Vivar Téllez, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo que al final se reseña sustraídos al vecino de Teba D. Francisco Durán Peñalver el día 14 al 15 del actual del sitio Cortijo de Mayorazgo, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 178 de 1933.

Señas.

Un mulo de tres años, alzada 1,37 metros, castaño, hierro particular Torillo con el hierro Fénix Agrícola brazo izquierdo y el particular en la culata derecha.

Otro mulo, capón, de tres años, alzada 1,50 metros, castaño oscuro, cabeza acarnerada, Poyuelo, igual hierro particular que el anterior y en el mismo lado y el del seguro en el mismo lado; pero éste de la Mundial.

Una mula de cinco años, 1,40 metros alzada, castaña oscura roja apardada, igual hierro que los anteriores en la culata y lado izquierdo y el Fénix Agrícola en la paletilla del mismo lado, rebujina.

Dado en Campillos a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Rodrigo Vivar.

JO—19643

## CASTELLON

Don Felipe Aragonés Andrade, Juez de instrucción de Castellón de la Plana y su partido.

Por el presente, y término de diez días, que empezarán a contarse desde la inserción en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llama y emplaza a Manuel López, vecino que fue de esta capital y cuyo actual paradero se ignora, para que

comparezca ante este Juzgado con el fin de que declare en el sumario número 299 de 1933, sobre robo, como perjudicado, acredite la preexistencia, y a la vez se le instruya del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; advirtiéndole que, de no comparecer, se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Castellón a 22 de Diciembre de 1933. El Juez, Felipe Aragonés Andrade.—El Secretario, Francisco González.

JO—19545

## CAZALLA DE LA SIERRA

Don José Cortés López, Juez de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de unas 200 fanegas de aceituna, sustraída de la finca Los Cañas, de este término municipal, propiedad de D. Manuel Nosa Pomelo, y a la detención del autor o autores del hecho y personas que ilegítimamente las posean.

Dado en Cazalla de la Sierra a 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Cortés.

JO—19646

## FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de esta localidad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo pende sumario con el número 261 del corriente año, sobre desaparición de 15 cerdos, que luego se reseñarán de las fincas Encinares y Hoya Montuosa, término de Monasterio, de la propiedad de Juan Toro Molina, vecino de esta villa, en cuyo sumario he acordado interesar de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, fuerzas de la Guardia civil y Agentes de Policía Judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de mencionados cerdos, así como a la detención del autor o autores del hecho de autos, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la prisión de este partido a mi disposición.

## Señas de los cerdos.

Cuatro cerdas de cría, pelo dorado, de tres años de edad, con la oreja izquierda señal de hoja de higuera y en la derecha rasgada, y en la paletilla izquierda un hierro redondo y en el medio una P.

Once cerdos de nueve meses de edad, pelo dorado, con la señal en la oreja derecha rajada y muesca atrás y la izquierda rasgada.

Dado en Fuente de Cantos a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Francisco Herrera.

JO—19649

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción del partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pende sumario bajo el número 258 de 1933, sobre robo en la casa-cortijo de la finca Jarbonosa, del término de Pueblo del Maestro, propiedad de León Pizarro Durán, en la noche del 11 de

Diciembre actual, sustrayendo ocho fanegas de bellotas, media de cebada, tres cuartillas de avena y dos sacos de anejo usados; he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y rescate de lo sustraído y detención de los autores del hecho, poniéndolos, en caso de ser habidos, en la Cárcel del partido, a mi disposición.

Dado en Fuente de Cantos a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. S. M. (ilegible).—El Juez, Francisco Herrera.

JO—19656

## GAUCIN

En virtud de la presente, se cita al procesado Enrique Corbalán Vitoria en el sumario número 21 de 1933, sobre hurto, para que en el término de quinto día comparezca ante este Juzgado, al objeto de serle notificada la calificación fiscal en dicho sumario; cuyo procesado es natural de Nijar (Almería), de vecindad ambulante y cuyo actual paradero se ignora; con apercibimiento de que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Gaucin a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Barmer Moya.

JO—19650

## HUESCAR

Don Carlos Penalva Jiménez, Juez municipal en funciones de Juez de instrucción del partido, por vacante.

Por la presente, cito, llamo y emplazo a una sujeta conocida por Manuela García, de unos treinta y dos años, casada, de estatura regular, no mal parecida, pelo y cejas negras, con una cicatriz debajo del ojo derecho, perpendicular al mismo; viste traje claro y alpargatas, va acompañada de dos niños, uno de unos tres años y otro de unos cinco meses, y en el mes de Octubre último hacia vida marital con un tal Antonio Martínez Martínez, cuyas demás circunstancias se desconocen y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de instrucción, al objeto de recibirle declaración en la causa que contra ella se sigue, con el número 91 del corriente año, y constituirse en prisión; bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarada rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al mismo tiempo, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de dicha procesada al Depósito municipal de esta ciudad, como comprendida en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Huescar a 19 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Licenciado Julio Marín.—El Juez, Carlos Penalva.

JO—19656

## JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que el día 10 de los corrientes le fueron sustraídos al vecino de Oliva de la Frontera José María Duartes Matamoros los cerdos que a continuación se reseñan, los cuales se hallaban pasado sueltos en la dehesa Chanca del Conde, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado, con el número 324 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía Judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

## Reseña.

Nueve cerdos de quince meses, de cinco arrobas de peso, pelo negro, hierro D en la paleta derecha, rasguños por delante en ambas orejas, golpe por delante y por detrás en la derecha, y golpe por delante y golpe por detrás en la izquierda.

Dado en Jerez de los Caballeros a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Julio Marcos.—El Juez, Antonio de la Riva.

JC—19660

## LERIDA

Por la presente, que se expide dispuesto por el señor Juez de instrucción del partido, y en méritos de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa sobre hurto, número 14 de 1933, contra Antonio Vicents Guasde Piqué, se hace saber y se requiere a las Autoridades para que dejen sin efecto la requisitoria que se insertó en la GACETA DE MADRID del día 6 de Agosto último, como consecuencia de haber cumplido el sentenciado Guasde la pena que le fué impuesta.

Lérida, 29 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—19662

## LORA DEL RIO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento a una carta-orden de la Audiencia de Sevilla, dimanante del rollo de la causa seguida en este Juzgado con el número 267 de 1932, por estafa, contra Manuel García Díez, se hace saber por medio del presente, que se insertará en la GACETA DE MADRID, al testigo Vicente Llatas Ortega, vecino de Madrid, con domicilio en la calle Francos Rodríguez, 12 duplicado, segundo izquierda, cuyo actual paradero se ignora, por haberse mudado, que se ha dejado sin efecto la citación que se le tenía hecha al expresado testigo para que el día 4 de Enero próximo, a las diez, compareciera ante la Audiencia de Sevilla, por haber sido suspendido el juicio oral señalado para la expresada causa.

Y para que sirva de notificación a dicho testigo Vicente Llatas Ortega expido el presente, en Lora del Río a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Rafael Ballesteros.

JO—19664

## MONTILLA

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de Montilla.

Por el presente edicto, mandado publicar en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, se ruega y encarga a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de ocho cerdos de las señas que luego se dirán, hurtados en la madrugada del 18 al 19 del actual, de la finca de los Corrijuelos, de este término, que lleva en arrendamiento D. Tomás Márquez López, los que serán puestos a mi disposición, juntamente con sus poseedores legítimos, pues así lo tengo acordado en auto de esta fecha, dictado en el número que con el número 117 del año actual instruyo por tal motivo.

*Reseña de lo sustraído.*

Un cerdo verraco blanco, de unas ocho arrobas de peso; una cerda negra, pelada; otra idéica rubia, ambas de unas nueve a diez arrobas cada una, y las tres con las orejas rayadas en su mitad; cuatro cerdos rubios, colorados, de unas cinco arrobas cada uno y sin ninguna seña particular, y otra cerda blanca, de unas dos arrobas de peso.

Dado en Montilla a 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Miguel Navarro.—El Juez, Rafael León. JO—19666

## MOTILLA DEL PALANCAR

Don Víctor Serván Mur, Juez de Instrucción del partido de Motilla del Palancar.

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue sumario bajo el número 136 del corriente año, sobre robo y homicidio frustrado, sin que hasta la fecha hayan sido habidos los autores, los que se desconocen, si bien se supone autores a tres o cuatro individuos, uno de ellos de estatura regular, más bien alto, delgado, vistiendo traje de pana claro, bastante gastado, atado el pantalón por los pies, sin que consten otros detalles, a quienes se cita, llama y emplaza para que comparezcan ante este Juzgado en el término de diez días, para recibirles declaración y proceder, en consecuencia, a lo que hubiere lugar; rogándose a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y Agentes de la Policía judicial, la busca y captura de los mismos, detención y conducción, en su caso, a disposición de este Juzgado, y asimismo se ruega el rescate de los objetos robados que después se dirán, poniéndolos igualmente, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado; haciéndose constar que el hecho ocurrió sobre las tres horas del día 4 del actual, en el establecimiento de comercio propiedad de D. Manuel López Checa, situado en la calle de la Plaza, de Rubielos Bajos; haciendo dos disparos los supuestos autores contra los ocupantes del coche Renault, en el paraje denominado Pozo de Vigil, del término municipal de Motilla del Palancar, que se dirigían a esta villa a dar cuenta del referido hecho de

robo a la Guardia civil, resultando ilesos aquéllos y con desperfectos el referido automóvil; dichos supuestos autores conducían una camioneta, de la que no constan más señas que la carrocería gris clara.

*Reseña de los objetos robados.*

Treinta y cinco o cuarenta jerseys blancos y de colores, cuatro piezas de muselina en crudo y blanco, siete piezas de lana en colores, catorce o dieciséis piezas de Vichy en dibujos, varias piezas de tela azul, siete cajas de chalets negros, una caja con chalets de pana y blusas de señora, una caja de pan de color de tierra, dos piezas de pana en rollo, cordoncillo fino, tres docenas de tapabocas, de varias clases; siete u ocho mantas de Palencia, una pieza de enté, varias piezas de tela de colchón, tres piezas de gaceta en colores, tres piezas de género de hilo, negro; tres piezas de tela de chicleco, catorce o dieciséis cortes de traje buenos, en colores; diez piezas de opal, en colores; ocho a diez piezas franela, con dibujos; varios pares de zapatos, seis u ocho camisas de caballero, confeccionadas, azules; diez mantones negros, de señora; diez mantas de las llamadas morellanas cuatro pelizas de caballero, doce piezas de venales y sarga, ocho piezas de opal, en colores lisos; otras varias cosas que no se han podido determinar hasta ahora y crepones en colores.

Dado en Motilla del Palancar a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, Miguel Valls.—El Juez, Víctor Serván. JO—19667

## NAVA DEL REY

Don Agustín B. Fuente Veloso, Juez de primera instancia de la ciudad de Nava del Rey y su partido.

Por el presente, que se insertará en el *Boletín Oficial* de la provincia y *Gaceta de Madrid*, hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario del Juzgado municipal de Villafranca de Duero, población menor de 5.000 habitantes, la que de conformidad al artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año, se proveerá por concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría.

Lo que se hace público para que puedan presentar las instancias, con los documentos a que se refiere dicho artículo 24; ante este Juzgado de primera instancia, dentro del plazo de treinta días a contar desde el siguiente al que tenga lugar la inserción de este edicto en la *Gaceta de Madrid*.

Dado en Nava del Rey a 23 de Diciembre de 1933.—El Juez, Agustín B. Fuente.—El Secretario judicial, Vicente Armada. JO—19668

## OLIVENZA

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los sacos de aceitunas que luego se reseñarán,

que fueron sustraídos el día 17 del actual, de la finca Villarreal, término de Olivenza, propiedad de D. Raimundo Núñez y Núñez, cuyos efectos, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditan su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 309 del corriente año, sobre hurto.

*Reseña.*

Seis sacos de ego, conteniendo cada uno unos 80 kilos de aceituna.

Dado en Olivenza a 21 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido Pérez. JO—19669

Don Antonio Lena López, Juez de Instrucción de la ciudad de Olivenza y su partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, la busca y rescate de los objetos que luego se reseñarán, que fueron sustraídos, del día 7 al 27 de Octubre, del establecimiento de bebidas de María López Cruz, de esta ciudad, siendo de propiedad del vecino de ésta, Manuel Pérez Martínez, cuyos efectos, caso de ser habidos, serán puestos a la disposición de este Juzgado, juntamente con la persona o personas que los tuvieren en su poder, si no acreditaran su legítima adquisición; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 227 del corriente año, sobre hurto.

*Reseña.*

Seis sifones de 80 centímetros, que deben tener inscrito en el cristal, algunos de ellos, el nombre o iniciales de Manuel Pérez, o en el plomo de dichos sifones.

Tres garrafas de arroba.

Una de dos litros.

Doce cascos de botellas de cerveza. Dieciocho cascos de botellas de gaseosa.

Dado en Olivenza a 22 de Diciembre de 1933.—El Juez, Antonio Lena López.—El Secretario, Eduardo Zoido Pérez. JO—19670

## PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodríguez, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, se hace saber: Que en el día de ayer fueron ocupados por la Guardia civil, en el sitio titulado Los Canonales, término de Malpartida, de Plasencia, a Pedro Andriano Santos, unos semorrientes; habiendo acordado citar al dueño a quien pertenecían para que, en término de diez días, comparezca ante este Juzgado, ofreciéndole por el presente el procedimiento que determina el artículo 169 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Plasencia a 23 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Illegible.—El Juez, Miguel Mateos. JO—19672

## PUEBLA DE ALCOGER

En virtud de lo acordado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en el sumario número 131 del año actual, por coacción electoral, contra Pedro Ceballos Blanco, cuyo último domicilio fué Badajoz y cuyo actual paradero se ignora, por el presente se hace saber a dicho procesado que, con fecha 14 del actual, fué declarado concluso el referido sumario, emplazándolo para que, en término de diez días, comparezca ante la Audiencia provincial de Badajoz a hacer uso de su derecho, y requiriéndole para que designe Abogado y Procurador; apercibido que, de no hacerlo, le serán nombrados de oficio.

Puebla de Alcozer, 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial, Cristóbal del Río.

JO—19673

## REINOSA

Don Eloy González Puente, Juez municipal en funciones accidentales de primera instancia de Reinosa.

Hace público: Que por proveído de hoy, en cumplimiento y como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, se acordó anunciar a concurso de traslación entre Secretarios de la misma categoría y por un plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid", la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Las Rozas de Valdearroyo, la cual se otorgará al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de población de España, siendo preferido el de más edad si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones. Dichos concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Reinosa, 20 de Noviembre de 1933.—El Juez, Eloy G. Puente.—El Secretario, P. H., A. la Villa.

JO—19674

Don Eloy González Puente, Juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de Reinosa.

Hace público: Que por proveído de hoy, en cumplimiento y como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, se acordó anunciar a concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría y por un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, la Secretaría

vacante del Juzgado municipal de San Miguel de Aguayo, la cual se otorgará al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de la población de España, siendo preferido el de más edad, si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones. Dichos concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado, con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

4.º Justificación de la condición de excedente cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Reinosa, 20 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., A. la Villa.—El Juez, Eloy González.

JO—19675

Don Eloy González Puente, Juez municipal, en funciones accidentales de primera instancia de Reinosa.

Hace público: Que por proveído de hoy, en cumplimiento y como comprendida en el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último, se acordó anunciar a concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría y por un plazo de treinta días a partir de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, la Secretaría vacante del Juzgado municipal de Pesquera, la cual se otorgará al concursante que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo oficial de la población de España, siendo preferido el de más edad, si fueren dos o más los concursantes en las mismas condiciones. Dichos concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado con los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de nacimiento.

2.º Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de excedente.

3.º Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde preste sus servicios o de la última donde los hubiere prestado, caso de ser excedente.

4.º Justificación de la condición de excedente, cuando lo fuere, mediante certificación en la que conste la concesión de la excedencia, con expresión de su fecha y cargo que se hallaba desempeñando en aquel momento.

Reinosa, 20 de Noviembre de 1933.—El Secretario, P. H., A. la Villa.—El Juez, Eloy González.

JO—19676

## RIBADEO

Don Abilio Rodríguez Sánchez, Juez de primera instancia del partido de Ribadeo.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad del Juzgado municipal de Villamea, en este partido, se anuncia su provisión por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, de conformidad al Decreto del Ministerio de Justicia de 9 de Noviembre último, cuyo concurso se llevará a efecto dentro del plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, remitiendo los concursantes sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, acompañando los documentos siguientes:

Certificación del acta de nacimiento.

Certificación acreditativa de hallarse desempeñando el cargo de Secretario de Juzgado municipal en propiedad, o de haberlo desempeñado, si se tratare de reincidentes.

Certificación acreditativa del número de habitantes de derecho de la población donde presten sus servicios o de la última donde los hubieren prestado, caso de ser excedentes.

Justificación de la condición de excedentes, cuando lo fueren, mediante certificación en la que conste la concesión de su fecha y cargo que se hallaban desempeñando en aquel momento.

Se hace saber que dicho Juzgado consta de 2.538 habitantes de derecho y el Secretario no percibe sueldo alguno más que los derechos que le corresponden por Aranceles.

Dado en Ribadeo a 2 de Diciembre de 1933.—El Secretario (legible).—El Juez, Abilio Rodríguez.

JO—19677

## SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En virtud de providencia dictada en el día de hoy, por el Sr. Juez de instrucción de este partido, en el sumario que se instruye con el número 203 de 1933, sobre hurto de efectos y en bolso de señora, grande, con espejo, fotografías y una cédula personal a nombre de Clara Tárrega Montserrat, vecina de Barcelona, calle de Tallers, número 68, piso segundo número 1, sirvienta de profesión, el que la tuvo que ser sustraído a últimos del mes de Agosto o primeros del mes de Septiembre pasados, en la estación de Las Rozas, de Madrid, y cuyo actual paradero de la misma se ignora; se acuerda citar, por medio de la presente que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia y la de Barcelona, a referida Clara Tárrega, para que, dentro del término de cinco días, contados desde la inserción de la presente en referidos periódicos, comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de recibirla de declaración y ofreciera el procedimiento bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Lorenzo del Escorial a 10 de Diciembre de 1933.—El Secretario (legible).

JO—19678

SEVILLA—JUZGADO NUMERO 2

Por el presente, que se expide en méritos de los autos de juicio universal de quiebra de D. José Vilaseca González y doña Luisa Boussquet Peruchy, que explotaban en esta capital el negocio conocido por Pasaje de Oriente, se hace saber que en la Junta celebrada en el día de ayer por los acreedores de aquéllos han sido nombrados Síndicos de la quiebra D. Ciriano Morales Carabante, D. Fernando Valencia de los Santos y D. Gregorio Yelamo Cabrejas, a quienes deberán ser entregados todos aquellos bienes de la pertenencia de los quebrados; bajo los apercibimientos que determinan las leyes.

Sevilla, 21 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., José Blarmona. JC—1308

TORDESILLAS

En el Juzgado municipal de Velliza, de este partido judicial, se halla vacante la plaza de Secretario, la que ha de proveerse por concurso de traslación, entre Secretarios de la misma categoría, teniendo en cuenta que dicho pueblo es menor de 5.000 habitantes.

Los concursantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado de primera instancia, dentro de los treinta días siguientes al en que tenga lugar la inserción de este edicto en la "Gaceta de Madrid", acompañadas de los documentos que menciona el artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre del corriente año.

Tordesillas, 21 de Diciembre de 1933.—El Juez (ilegible).—P. S. M., el secretario accidental. JO—19684

TORO

Don Federico Martín y Martín, Juez de primera instancia e instrucción del partido de Toro.

Hago saber: Que en el Juzgado municipal de Valdepinjas se halla vacante el cargo de Secretario, que ha de proveerse por concurso de traslado entre Secretarios de la misma categoría, o sea de Juzgados municipales de poblaciones inferiores a 5.000 habitantes, resolviéndose el concurso a favor del que preste sus servicios en población de mayor número de habitantes de derecho, según el Censo de la población de España, y en igualdad de condiciones, en el de más edad.

Los concursantes remitirán sus instancias a este Juzgado en el término de treinta días a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria en la GACETA DE MADRID, y acompañarán los documentos que se relacionan en el párrafo final del artículo 24 del Decreto de 9 de Noviembre último; debiendo estar la instancia y documentos reintegrados con estricta sujeción a lo dispuesto en la ley del Timbre, y legalizados aquéllos en que sea necesario tal requisito, según la legislación vigente.

Dado en Toro a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario, P. H., Salustiano López.—El Juez, Federico Martín y Martín. JC—19685

TORRELAVEGA

Don Luciano de Sando López, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Torrelavega.

Hago saber: Que en el sumario que en este Juzgado se sigue con el número 260 de 1933, por delitos de desobediencia e infidelidad en la custodia de documentos, por haberse fugado durante la mañana de hoy de la Prisión preventiva de este partido, el procesado y preso en la misma por virtud del sumario que se le sigue con el número 200 de 1933, por delito de robo, Luis Rodríguez Suárez, de veintidós años, soltero, jornalero, natural de Telázaros, Navia de Luarca (Oviedo), hijo de Gumersindo y de Matilde, que viste traje azul, y es de estatura regular, ojos claros, pelo castaño claro, nariz ancha, boca regular, barba poblada, cara ancha, gasta patilla larga; se ha acordado llamar a dicho procesado, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" o "Boletín Oficial" de la provincia, comparezca ante este Juzgado a responder de los cargos que contra el mismo resultan; bajo apercibimiento de lo que haya lugar si no lo verifica.

Al propio tiempo, ruego a las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho procesado y conducción a la expresada Prisión preventiva.

Dado en Torrelavega a 25 de Diciembre de 1933.—El Juez, Luciano de Sando.—El Secretario judicial, Emilio María Sales. JO—19778

VALENCIA—JUZGADO NUMERO 5

Don Tomás García Dasi, Juez de instrucción accidental número 5, de los de esta capital.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 154 de 1933, sobre robo contra otro y Manuel Gimeno Tarrasa, se hace saber que por haber sido habido dicho procesado, se ha dejado sin efecto la requisitoria llamando al mismo que se publicó en la GACETA DE MADRID del día 24 de Noviembre último.

Valencia a 21 de Diciembre de 1933. El Secretario, Felipe Ortuño.—El Juez, Tomás García. JO—19687

VILLARCAYO

Don Eusebio López González, Juez municipal de esta villa, en funciones de instrucción por hallarse el propietario en uso de permiso.

Por el presente, se cita y llama a D. Manuel Lara Ortiz del Río, de veintinueve años de edad, casado, jornalero y natural de Vitoria, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en el pueblo de Moneo, de este partido judicial, para que, en el término de nueve días, siguientes al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado de Villarcayo, personándose en forma y contestando a la demanda de pobreza promovida por su esposa doña Marta Vélez Temiño, representada por el Procurador D. Joaquín Fernández Villarán; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, se le seguirá el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Villarcayo a 22 de Diciembre de 1933.—El Secretario judicial accidental, E. Cerral.—El Juez, Eusebio López. JO—19691

JUZGADOS MUNICIPALES

ABANILLA

Don Antonio Pacheco Salar, Juez municipal de Abanilla.

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado por traslado del que la desempeñaba, se anuncia su provisión con arreglo a lo dispuesto en la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, a concurso libre, debiendo presentar los solicitantes su documentación en este Juzgado, en término de treinta días, a contar de la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", haciendo constar que el Secretario no percibe otros derechos ni remuneración que los señalados en el Arancel correspondiente.

Abanilla a 3 de Noviembre de 1933. El Juez municipal, Antonio Pacheco. Por el Secretario, los hombres buenos, Francisco Ramírez y Julio Rocamora. JO—19794

GARROVILLAS

El Sr. D. Pedro Iñigo Gómez, Juez municipal de esta villa, en diligencias de denuncia sobre hurto de naranjas, en propiedad de D. Angel Jiménez Julián, tiene acordado la celebración del juicio de faltas ante este Juzgado, para el día 15 de Enero próximo venidero, y hora de las once, y que se cite a dicho acto a la inculpada Dionisia Bermejo Hernández, domiciliada que estuvo en esta villa, de dieciocho años de edad, soltera, y cuyo actual paradero se ignora.

Y para que sirva de citación en forma a la referida inculpada Dionisia Bermejo Hernández, la que podrá usar del derecho que concede el artículo 970 de la ley Rituaria, extendiendo la presente en Garrovillas a 26 de Diciembre de 1933.—El Juez, Pedro Iñigo.—El Secretario, Eusebio García Valle. JO—19838

GIJON—OCCIDENTE

El Sr. D. Jenaro Palacio Sánchez, Juez municipal del distrito de Occidente de Gijón, por proveído de esta fecha, acordó citar al individuo conocido por el "Chinorri", limpiabotas, domiciliado últimamente en Gijón, a fin de que el día 31 de Enero próximo, a las once horas, comparezca en el local de este Juzgado municipal, sito en Jovellanos, número 10, piso bajo, para asistir a la celebración del juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones a Rogelio González, dimanante del sumario número 161 de 1933.

Y para que sirva de citación al referido individuo, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Gijón a 26 de Diciembre de 1933.—El Juez municipal, Jenaro Palacio.—El Secretario, Avelino Ruces. JO—19839

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.) Paseo de San Vicente, 29.